



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 805

Pág. 1

## CULTURA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MANUEL ALBENDEA PABÓN**

**Sesión núm. 32**

**celebrada el martes 28 de abril de 2015**

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Sobre la Biblioteca provincial de Barcelona. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003039) ..... 2
- Relativa a la conservación, protección y promoción de nuestros faros patrimoniales. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/003448) ..... 6
- Sobre la celebración del VIII centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003238) ..... 9
- Relativa al 75 aniversario de la declaración de la villa de La Alberca (Salamanca) como conjunto histórico artístico. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003418) ..... 13
- Relativa al pago, por parte del Estado, del canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas municipales. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/003421) ..... 16
- Relativa a la candidatura de la sardana como patrimonio cultural e inmaterial de la Unesco. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003620) ..... 20

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — SOBRE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE BARCELONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003039).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Comenzamos el orden del día con la primera proposición, relativa a la biblioteca provincial de Barcelona. Tiene la palabra para defender la iniciativa la señora Muñoz Santamaría.

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA**: Vengo a defender la proposición presentada por el Grupo Socialista sobre todo con la intención de que se ejecute, y de que la biblioteca provincial de Barcelona sea una realidad. Y quiero agradecer al compañero Àlex Sáez, que es el autor de la propuesta registrada hace unos meses en el Congreso, que siga todos los temas de cultura en toda España, y especialmente en toda Cataluña.

Hace unos pocos días la prensa catalana recogía un artículo con una foto muy elocuente sobre el espacio donde debería estar construida o en construcción esta biblioteca central, y se veía y se hablaba de vegetación exuberante, y nosotros queremos que lo que haya allí realmente sea la biblioteca proyectada, que además el proyecto arquitectónico está realizado, existe un proyecto de contenido cultural, y es necesario para el impulso cultural y para nuevos proyectos en la ciudad de Barcelona. Y traemos esta propuesta aquí precisamente porque creemos que ha habido una parálisis y una falta de decisión y de impulso de este proyecto por las administraciones principales que han de hacerlo, que es en este caso son el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Cultura, por tanto el Gobierno del Estado.

¿Qué queremos para la biblioteca central de Barcelona o qué dice la mayoría de expertos? También quería reflejar aquí que la ciudad tiene un proyecto cultural, y una biblioteca emblemática debe aportar mucho, en la línea de las nuevas bibliotecas europeas; queremos un proyecto innovador, una nueva oferta, porque además Barcelona es una ciudad con una amplia red de bibliotecas de distrito, de universidad, y en este caso tendría mucho más sentido y creemos que no podemos desaprovechar una inversión así del Estado para hacer una biblioteca tradicional más, sino hacer una biblioteca emblemática, innovadora, que recoja las nuevas tendencias, especializada en lectura, en actividades, y también como un proyecto de difusión del sector editorial. Quería llamar su atención aquí ya que es a la vez una necesidad y una oportunidad para un sector como el editorial, que tiene una doble crisis: la crisis de todos los cambios tecnológicos y de la nueva sociedad en red y la crisis económica, y en este sentido sería ideal, con otros objetivos más allá de la difusión cultural hacia la ciudadanía.

Además el proyecto arquitectónico está. Está en el cajón hace cinco años; hubo un concurso público, un proyecto que ganó en 2010 para una biblioteca mediterránea, además con una edificación y un proyecto flexibles y preparados para usos diferentes y polivalentes, propios de un proyecto cultural dinámico y en evolución. Y por tanto, en resumen, los terrenos están ahí, el proyecto arquitectónico sigue en el cajón, tenemos un proyecto desde Barcelona, desde las instituciones catalanas innovador y emblemático para la cultura, el lugar, el contenido, el continente, todo está listo, pero lo que falta es la voluntad de dos Gobiernos que no se han puesto a hacer los deberes y a avanzar en este tema. De hecho la primera reunión que ha habido, en concreto entre las tres administraciones —porque también la Generalitat de Catalunya debería ser luego quien lo gestionara—, ha sido el 2 de diciembre, y no se reunía desde julio de 2011, casualmente cuando había dos Gobiernos socialistas con ganas de impulsar las cosas; casi calificaría esta reunión de postureo, de decir: mira, llegamos a final de la legislatura, no se ha hecho nada, y nos reunimos para hacer ver que queremos avanzar, cuando evidentemente a estas alturas seguro que en estos meses que quedan de legislatura —un mes para la municipal y pocos meses para la del Estado— difícilmente se podrá llegar a una resolución.

No nos conformamos y nos llaman la atención las declaraciones de ambas administraciones, el concejal de Barcelona diciendo que ha mandado una carta al año, y además es verdad que desde el Gobierno de la ciudad primero se requirió un aparcamiento subterráneo que podría complicar el proyecto, y en este sentido —no en este, sino en otros aspectos— el Gobierno de la ciudad de Barcelona, el Gobierno de Trias ha sido un Gobierno que no ha movido las cosas de la ciudad, la ciudad está parada, no ha querido meterse en nuevos proyectos, y no ha querido dialogar con el Estado activamente para que los proyectos sean una realidad. Prefieren la situación más cómoda de decir: Madrid no nos quiere, que hacer mover las cosas.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 3

Pero el principal responsable aquí es el Gobierno del Estado, que es el que tiene que ejecutar y buscar las vías para que la biblioteca de Barcelona sea una realidad. Y por tanto tampoco nos vale la declaración del secretario de Estado: el proyecto nos interesa. Creo que la apuesta del Estado por la ciudad de Barcelona como centro cultural debería ser algo más de un ente, cuando además se da el caso de que es la única biblioteca provincial que no se ha construido. En todas las provincias españolas el ministerio ha construido su biblioteca provincial, excepto en el País Vasco porque ha renunciado a ella, y la única que no se ha construido es la de la segunda ciudad de España y centro cultural como es Barcelona. Y creo que es un dato que quería poner encima de la mesa para poner de manifiesto este retraso.

Es verdad que en la historia hubo un parón por la localización de restos arqueológicos de 1700, y la ubicación inicial, que era el mercat del Born, al final, después de un gran debate, se vio que era incompatible con el uso de biblioteca, y eso retrasó unos años. Pero en 2009 ya había una ubicación, en 2010 había un proyecto, existe el lugar, existe el contenido, y por tanto ahora ya ese parón que podía haber histórico, por unas circunstancias también culturales, y bienvenidas, no es excusa para que en esta legislatura no haya avanzado ni un milímetro la ejecución de esta biblioteca que creemos que es fundamental para la ciudad de Barcelona.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: La portavoz del Grupo Socialista, doña Lourdes Muñoz, ha intervenido en defensa de esta proposición no de ley, cuyo objetivo nosotros compartimos totalmente, como pueden imaginar, porque el objeto principal, tanto del Ayuntamiento de Barcelona en estos momentos como de la Generalitat de Catalunya, es desencallar finalmente, después de tantos y tantos años, este proyecto de biblioteca pública provincial para Barcelona.

La portavoz hablaba de postureo del Gobierno de Convergència i Unió en el Ayuntamiento de Barcelona y también en la Generalitat de Catalunya, y lo que yo definiría como postureo, con todos los respetos, es esta proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Socialista. ¿Y por qué se lo digo? Se lo digo porque hace décadas como bien saben que esta biblioteca pública está pendiente de ser ejecutada. Nos remontamos al año 1989, y si fuéramos repasando la cronología algunos probablemente tendrían que entonar el *mea culpa*. Y esa falta de voluntad que ahora atribuyen al Gobierno de Convergència i Unió del ayuntamiento y de la Generalitat probablemente lo tendríamos que ubicar en otros momentos y en otras circunstancias. Probablemente también lo podríamos ubicar en el tiempo en que tenían responsabilidades el Grupo Socialista y el Partido Socialista de Cataluña en el Ayuntamiento de Barcelona, en la Generalitat de Catalunya, y aquí mismo en el Gobierno del Estado. Si realmente tenían esa voluntad firme de llevar a cabo y de desencallar ese proyecto tuvieron durante muchísimos años la posibilidad de hacerlo. En definitiva, señorías, lamentablemente ese proyecto efectivamente está pendiente de ser ejecutado, pero las circunstancias son bastante distintas de las expuestas por la portavoz que hoy ha defendido esta proposición no de ley, casualmente a pocas semanas de unas elecciones municipales, y probablemente de ahí el motivo de haber presentado hoy y de haber defendido hoy aquí esta iniciativa.

Barcelona efectivamente espera desde hace décadas la biblioteca del Estado. Y Barcelona es la única demarcación que no dispone de esa biblioteca provincial, exceptuando Euskadi, que ha renunciado a tenerla. Barcelona necesita esa gran biblioteca central, sería una pieza angular de nuestro sistema bibliotecario. Es un elemento fundamental, y así lo han definido y lo han defendido, tanto el Ayuntamiento de Barcelona como la Generalitat de Catalunya, y entendemos que es prioritario para la cultura de Cataluña y para la cultura del país. De hecho, tanto el concejal del Ayuntamiento de Barcelona, don Jaume Ciurana, como el conseller de Cultura de la Generalitat, don Ferran Mascarell, han definido esta biblioteca como el gran proyecto, la gran biblioteca del Mediterráneo, y ese es el proyecto de Convergència i Unió para esa biblioteca.

¿Dónde está el problema? Ha habido reuniones efectivamente, ha habido muchas reuniones, se ha hablado. Lamentablemente la proposición no de ley del Grupo Socialista únicamente en su parte dispositiva habla de continuar con el diálogo, y de ahí la razón de ser también de nuestra enmienda; lo que pretende la enmienda de nuestro grupo parlamentario es que efectivamente se pueda ejecutar ese gran proyecto, no solamente que continúe el diálogo entre la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Gobierno del Estado, entre las distintas administraciones implicadas, porque el diálogo existe, el problema es que no hay voluntad y tampoco hay partida presupuestaria prevista. Y esto es lo fundamental. Tenemos el proyecto, tenemos el contenido, a ello se refería también la portavoz socialista, por lo tanto

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 4

todo está a punto. Lo único que falta es la correspondiente partida presupuestaria. Y lo que no quieren ni el Gobierno de la Generalitat ni el Ayuntamiento de Barcelona es bajar la ratio de este proyecto. Como les decía, tanto el conseller de Cultura de la Generalitat como el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona se han referido en más de una ocasión a la importancia de este proyecto, que debe cumplir con unas determinadas ratios, unos determinados parámetros que no pueden en ningún caso ser inferiores a los de otras bibliotecas que están en otros puntos del Estado, sin ir más lejos en mi propia ciudad. Finalmente también llegó la biblioteca pública a Girona; la biblioteca del Estado en Girona finalmente llegó, y lo que no sería en ningún caso lógico es que la biblioteca de Barcelona respondiera a unos parámetros inferiores a los de la biblioteca de Girona, como todos pueden entender. Además por la capitalidad de Barcelona es lógico que esta biblioteca responda a esos parámetros. Y ese es el proyecto que han contemplado el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya. Y esto es lo que está cuestionando en estos momentos el Ministerio de Cultura, el Gobierno del Estado. Y de ahí es de donde, tanto el Ayuntamiento de Barcelona como la Generalitat no se van a mover, porque entendemos que no podemos movernos precisamente de los parámetros que se han llevado a cabo en otros puntos del Estado. Pero además lo que, tanto la Generalitat como el Ayuntamiento de Barcelona, exigen es un determinado calendario, aparte de la correspondiente partida presupuestaria, como bien recoge la enmienda que nuestro grupo parlamentario ha presentado. En definitiva, las dos cuestiones fundamentales por las que el proyecto de la biblioteca de Barcelona no se está ejecutando en este momento son, por una parte, falta de voluntad del Gobierno del Estado, no hay previsión de partida presupuestaria —si repasamos los presupuestos del Estado en los últimos años vemos que no hay previsión para llevar a cabo el proyecto tal y como está en estos momentos proyectado—, y la exigencia por parte del Ayuntamiento de Barcelona y también de la Generalitat es, en primer lugar, que no va admitir una rebaja de los parámetros o de las ratios que debe contemplar necesariamente una biblioteca de las características que necesita una ciudad como es Barcelona, y por otra parte, también exige un calendario claro y concreto por parte del Gobierno del Estado, cosa que no ha proporcionado en ningún momento.

Por todo ello nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió tiene un compromiso total para que se desencalle este proyecto, pero siempre con unas determinadas exigencias, porque entendemos que una ciudad como es la de Barcelona se merece un proyecto que cumpla unos determinados parámetros. No se puede rebajar en ningún caso. Y por otra parte, lo que tenemos que decirle al Grupo Socialista es que tampoco entendemos la autoenmienda que han presentado, en la cual abren la posibilidad de otro emplazamiento para la biblioteca provincial de Barcelona, cuando el emplazamiento ya está totalmente cerrado. Yo no sé si lo que quieren es que esta posibilidad de autoenmienda implique un nuevo retraso en este proyecto, cuando ustedes saben perfectamente que si estamos en este punto uno de los motivos también ha sido que hubo ciertos problemas en encontrar una nueva ubicación, después de que en el proyecto que estaba pensando para el Born se encontraran los restos que en su día aparecieron. En definitiva que nuestro grupo parlamentario está totalmente a favor de que se desencalle este proyecto porque es fundamental para Barcelona y para la cultura en general y para fomentar la cultura, ahora bien tenemos que huir de intereses partidistas, como trasluce parte de la intervención de la portavoz del Grupo Socialista, y tenemos que dirigirnos también al Grupo Popular para decir que basta ya y que es importantísimo para la ciudad de Barcelona que se desencalle este proyecto de forma inmediata.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: Señora Muñoz, la construcción de la biblioteca pública del Estado en Barcelona sigue siendo un proyecto que cuenta con el compromiso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Como usted bien conoce los retrasos en la biblioteca provincial de Barcelona no se inician por voluntad de este ministerio, sino al descartarse inicialmente el emplazamiento del antiguo mercado del Born, debido al descubrimiento de restos arqueológicos que obligaron a replantear el proyecto.

El nuevo emplazamiento en el barrio de la Rivera nunca dispuso de las partidas presupuestarias necesarias, pese a que la ministra de Cultura del Partido Socialista, Ángeles González-Sinde, anunció en 2010 que la biblioteca iba a tener un presupuesto total de 37.400.000 euros, que asumía en su totalidad el Ministerio de Cultural. El proyecto ejecutivo debía estar listo durante el año 2011 y las obras deberían haber comenzado a principios de 2012, alargándose tres años para estar finalizadas en el año 2015.

Señorías, el Ayuntamiento de Barcelona siempre ha tratado de dilatar el proyecto, y en este sentido solicitó ubicar un aparcamiento subterráneo en el emplazamiento de la nueva biblioteca, que sería pagado por el propio consistorio, lo cual obligó a modificar el proyecto ejecutivo: al incluir el aparcamiento público

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 5

en el subsuelo de la parcela destinada a la construcción de la biblioteca se paralizaba la ejecución de las obras, por condicionarlo notablemente, además de la consiguiente modificación de los plazos previstos. Y además parece ser que el alcalde de Barcelona, el señor Trías, nunca defendió este emplazamiento de la biblioteca provincial, pues cuando estaba en la oposición defendía que esta se ubicara en la antigua sede del Banco de España. De hecho aún no está clara la ubicación, y el Grupo Socialista se autoenmienda dejando la puerta abierta a otras nuevas posibilidades de ubicación.

¿Es una prioridad para el Ayuntamiento de Barcelona? Pues parece ser que no. Los esfuerzos económicos los han centralizado en el Born Centre Cultural, donde se han gastado 74 millones de euros para convertirlo en lo que podríamos denominar un mausoleo del nacionalismo catalán. La Generalitat de Catalunya, señora Surroca, tampoco ha mostrado su compromiso en la construcción de este equipamiento cultural. En la última reunión con el ministerio rechazó la propuesta de una ejecución por fases. Parece que quieren el todo y ahora. Y hay que ser realistas y hay que atender a nuestro actual escenario presupuestario.

Nosotros no podemos admitir la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en esos términos, porque no es cierto que el proceso de diálogo se tenga que iniciar, ya que las conversaciones del ministerio de Cultura con la Generalitat de Catalunya y con el Ayuntamiento de Barcelona se han seguido manteniendo, si bien esporádicamente, durante la legislatura. Pero se retomaron las reuniones de la comisión de seguimiento creada para dicho fin el pasado 2 de diciembre de 2014. Por ello nosotros proponíamos una enmienda instando al Gobierno a que continuara ese proceso de diálogo, para así poder votar favorablemente esta iniciativa. Lamento que no se haya aceptado, y en consecuencia no votaremos a favor.

En conclusión, el ministerio tiene un claro interés en construir la biblioteca pública del Estado en Barcelona, y así se ha expresado en la comisión de seguimiento. Sin embargo su construcción tan solo se podrá iniciar en la medida en que se pueda contar con los créditos presupuestarios suficientes y adecuados, lo que no es posible en este ejercicio presupuestario, por lo que la licitación y ejecución deben quedar pospuestas para 2016, siempre que el escenario presupuestario lo permita y así se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Muñoz, ¿acepta usted alguna de las dos enmiendas?

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA**: No, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de continuar con el orden del día quisiera plantearles una cuestión. El señor Llamazares solicita el cambio de su iniciativa, que pasaría a ocupar el quinto lugar. ¿Algún inconveniente? **(Pausa.—La señora De las Heras Ladera pide la palabra)**. ¿Qué ocurre, señoría? **(La señora De las Heras Ladera: Me gustaría intervenir, en turno de portavoces, sobre la iniciativa anterior)**. Sí, ahora le daré la palabra, pero antes quisiera acabar con este tema. Señorías, ¿podemos hacer el cambio de la iniciativa de La Izquierda Plural? **(Asentimiento)**. De acuerdo, señorías.

Tiene la palabra la señora De las Heras, en turno de portavoces, sobre la biblioteca provincial de Barcelona.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Avisé al inicio de la sesión de que intervendría yo en todas las proposiciones no de ley para posicionarnos.

Estamos tratando de la Biblioteca Provincial de Barcelona, que es una verdadera historia del despropósito; podríamos decir en términos del refranero que entre unos y otros, la casa sin barrer, o que entre todos le mataron y él solito se murió. Porque lo cierto es que el Estado culpabiliza a la Generalitat y al Ayuntamiento de Barcelona, y el Ayuntamiento de Barcelona culpabiliza al Estado porque este proyecto no se lleve a cabo.

Algunos defienden que es la Pepa, la Constitución de 1812, la que ya obligaba a que todas las capitales de provincia tuvieran su biblioteca; y se quedaron algunas sin hacer, no solo la de Euskadi, tampoco en Navarra se hizo esa biblioteca. En cualquier caso, las complicaciones materiales no son tantas y sí económicas, porque el Estado tiene que cumplir con el compromiso que adquirió en el año 2006, como ha dicho la portavoz del Partido Popular a través de su ministra, de manera presupuestaria. Hay proyecto ejecutivo, hay licencia de derribo de un edificio preexistente, licencia que, al paso que se va, va a caducar y por lo tanto supondrá otro problema, y en el año 2012 ya se presupuestó en los Presupuestos Generales del Estado acondicionar el solar y derribar ese edificio. Pero no se hizo absolutamente nada, la partida presupuestaria del año 2013 se suprimió y en los años 2014 y 2015 no hemos visto ni un solo euro para acometer esta infraestructura, que es una reivindicación histórica y necesaria para la ciudad de Barcelona.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 6

Así que todo parece indicar que, más allá de una declaración de intenciones, esta iniciativa es bastante poco ambiciosa, porque no plantea plazos ni compromisos presupuestarios ni nada de nada. Es más, nosotros también nos sumamos a esa sorpresa por el cambio de ubicación, porque podríamos —porque no lo ha explicado la portavoz— entender que se intenta desbloquear el asunto del parquin, que se ha puesto como pretexto por parte del Estado, pero son suposiciones, porque en realidad no se da ningún tipo de explicación. Por lo tanto, nosotros echamos en falta en esta iniciativa el carácter de urgencia de llevar a cabo esta dotación, con plazos, con las dotaciones presupuestarias necesarias y sobre todo contando —muy, muy importante— con un proceso de participación ciudadana con respecto a los costes, la ubicación y el propio proyecto. Apoyaremos, no obstante, esta iniciativa, teniendo en cuenta estos datos que acabo de dar.

### — RELATIVA A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTROS FAROS PATRIMONIALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/003448).

El señor **PRESIDENTE**: Habida cuenta de que no ha habido ninguna oposición a que alteremos el orden del día, vamos a pasar al punto 5.º, proposición no de ley relativa a la conservación, protección y promoción de nuestros faros patrimoniales. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural y para su defensa tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, agradezco su generosidad y la de los grupos parlamentarios, y paso a defender brevemente la iniciativa, que tiene que ver con los faros. No se preocupen, no es el vigía de Occidente y tampoco es una iniciativa que tenga que ver con la piratería, solamente con los faros, llamadas ayudas luminosas a la navegación, cuyo alcance es mayor de 10 millas náuticas. En España, señorías, se encuentran operativos, según esta definición, entre 187 y 233 faros, según distintas fuentes. Y cuatro de ellos están ubicados en mi tierra, en la comarca oriental asturiana. Estos edificios, construidos en su mayoría en el siglo XIX, se están deteriorando y se han ido quedando vacíos. Los fareros (apenas quedan ya unas decenas) son una especie profesional condenada a desaparecer tras declarar la Administración del Estado a extinguir el Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas el 1 de enero de 1993.

Nuestro país tiene, en mi opinión, una cultura marinera infravalorada. Un faro es un sinónimo de esperanza, de orientación y de refugio de generaciones de marineros; son parte integrante de la identidad, de la cultura y del patrimonio español y presentan una importancia histórica y estética indiscutible. En 2010, en España el Congreso aprobó una reforma de la Ley de Puertos que abrió la posibilidad de dedicar parte de las instalaciones del faro a otros usos, bajo la autoridad de Puertos del Estado en colaboración con comunidades autónomas y ayuntamientos. Nuestra primera obligación, señorías, si queremos salvar este patrimonio es la de conocerlo, y este objetivo pasa por la puesta en valor de archivos, la recolección de objetos y la memoria de los hombres y de las mujeres.

Ya en diciembre de 2013 la ministra de Fomento, doña Ana Pastor, se comprometió a poner en marcha un plan para reconvertir los faros, y han pasado casi cinco meses y el Consejo de Ministros todavía no ha abordado la cuestión ni ha levantado la prohibición de uso. De hecho, desde aquel anuncio de Puertos del Estado se han recibido una veintena de proyectos, aunque la mayoría están en fase inicial. En cualquier caso, habrá que estar especialmente atentos a este proceso ya que no se deben producir, en nuestra opinión, concesiones abusivas que persigan objetivos lucrativos ni proyectos que no tengan simultáneamente en cuenta contenidos culturales, históricos y de otro tipo. Sería lamentable que nuestros faros se convirtieran de la noche a la mañana en hoteles, restaurantes, a secas, reservados a una parte restringida de la sociedad o que se pusieran en peligro zonas especialmente sensibles desde el punto de vista histórico o ambiental. Es verdad que no se pueden comparar los faros españoles con los faros nórdicos o escandinavos, que son mucho más grandes. Su reconversión, pues, únicamente en centros residenciales u hoteles resulta en España mucho más complicada que en los países nórdicos. Tampoco sería de recibo que esta reconversión diera lugar a ampliaciones arquitectónicas o urbanísticas que no respetaran la construcción histórica de los faros o zonas ambientales especialmente sensibles. La rentabilidad económica en ningún caso debe prevalecer sobre la conservación de la arquitectura tradicional ni sobre la preservación del medio ambiente.

La iniciativa europea en este sentido (*At Light*, Puertos Atlánticos) pretende establecer una red de faros visitables desde Escocia a España potenciando a través de los faros la tradición y la cultura de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 7

pueblos ligados al mar. El mencionado programa europeo se configuró con faros de Irlanda, Escocia, Inglaterra, Gales, Francia y España. Se realizó un estudio técnico, una memoria, un libro con imágenes de todos ellos y se planteó como proyecto para el futuro la posibilidad de establecer una promoción conjunta de estos faros a escala europea y, en su caso, la comercialización colectiva de aquellos destinados a instalaciones de albergue o alojamiento rural.

Señorías, efectivamente la cultura de los faros está aquí por nacer, pero en países como Francia, Canadá o Estados Unidos tiene una gran implantación. En Canadá y en Francia, por ejemplo, rigen leyes ya específicas de protección de los faros patrimoniales. Hoy en Francia cerca de la mitad de los 220 faros están protegidos como monumentos históricos de la costa francesa. En 2008 Noruega fue el primer país del mundo que se dotó de un plan nacional de protección de faros, clasificando un centenar como monumentos históricos y creando cuatro museos. Señorías, el caso de Galicia puede ser un caso simbólico. Se trata del faro de Estaca de Bares, construido en 1850, que fue el primero del Cantábrico y uno de los más importantes del Plan General de Alumbrado Marítimo de España de 1847. Su entorno podría tratarse como un conjunto histórico patrimonial, restos de un catastro, infraestructuras del siglo XVIII de sistemas de alerta, etcétera. Sin embargo, hay incertidumbres sobre su futuro. Visto lo que hacen en otros países, los usos culturales, patrimoniales y museísticos deben primarse frente a otros usos o compatibilizarse con los mismos.

La proposición no de ley pretende: primero, un proyecto de ley específico de conservación, protección y promoción de nuestros faros patrimoniales, de nuestra riqueza en faros en la costa española; segundo, en coordinación con las comunidades autónomas y ayuntamientos poner en marcha un programa de medidas para la conservación, protección y promoción de los faros patrimoniales, y, tercero, concertar convenios con ayuntamientos o comunidades autónomas para la conservación de nuestros faros, la promoción de zonas museísticas, centros de interpretación, eventos culturales, turismo farero y marítimo litoral, con el fin de acercar este valioso y desconocido patrimonio a la sociedad, facilitando el acceso público a sus instalaciones.

Termino, señorías, manifestando que la enmienda del Grupo Popular nos parece en ese sentido claramente insuficiente. La podríamos aceptar como enmienda de añadido, no de sustitución, porque nos parece que la iniciativa es mucho más completa y creemos que merece la pena.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra el señor Ruano.

El señor **RUANO GÓMEZ**: Señorías, suele escucharse con relativa frecuencia entre la opinión pública española que cuando gobierna el Partido Popular se hacen muchas cosas y se hacen muy bien, pero lamentablemente se dice que no se comunica lo suficientemente bien. Señorías, hoy debo confesarles que algo de razón debe de haber en esta opinión, porque si no ¿cómo se puede explicar que el grupo de La Izquierda Plural pida al Gobierno de España que haga algo que ya hace y además hace muy bien? Y es que los parlamentarios de la izquierda solicitan al Gobierno de España que presente un proyecto de ley específico sobre faros patrimoniales, obviando o ignorando que si hay faros de señalización marítima catalogados como patrimoniales es precisamente en virtud de una ley que ya existe, la Ley del Patrimonio Histórico Español. Y prueba de que esta Ley del Patrimonio Histórico Español es aplicable a los faros y de que además funciona eficazmente para estas instalaciones de señalización marítima es que de hecho ya se han declarado cinco faros marítimos como bien de interés cultural. Por tanto, como ven sus señorías, no hace falta caer en la inflación legislativa, basta simplemente con conocer las leyes que están en vigor y que hemos aprobado entre todos, y que además se aplican con excelente criterio a las instalaciones de las que hoy se preocupan ustedes. Es más, señor presidente, hablando de faros y como diputado coruñés permítanme que proponga a esta Comisión de Cultura visitar la Torre de Hércules, el faro romano más antiguo en funcionamiento y declarado Patrimonio de la Humanidad.

Señorías, como les decía al inicio de mi intervención, estamos dispuestos a asumir que el Gobierno de España hace mucho y hace muy bien, pero que quizás no lo comunicamos todo lo bien que se debiera. Porque si no, ¿cómo puede explicarse que alguna de sus señorías solicite al Gobierno que haga lo que ya hace, y muy bien, a favor de nuestros faros? Y es que alguna de sus señorías solicita que se haga lo que ya se hace en el proyecto denominado específicamente Faros de España. Y hasta tal punto creemos que no comunicamos todo lo bien que sería deseable que, si no fuera porque así lo creemos, casi se diría que alguien ha copiado los objetivos de este proyecto para elaborar su petición, solicitando al Gobierno de España que haga lo que ya está haciendo a través del proyecto Faros de España.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 8

En definitiva, señorías, como ya tuve ocasión de decir en el Pleno del Congreso, frente a quienes se pasan el día en las televisiones conjugando el verbo poder, nosotros, los populares, somos los del hacer. Porque hacemos labores de protección de nuestros faros patrimoniales, hacemos programas de conservación de nuestros faros y hacemos programas de promoción de nuestros faros. Y por eso mismo le propongo hoy a esta Comisión de Cultura hacer una visita al faro romano más antiguo en funcionamiento, la Torre de Hércules, declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. ¿Se dan cuenta, señorías, por qué los populares somos los del «hacemos»?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Llamazares nos acaba de informar de que no acepta la enmienda. Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Pàramo.

El señor **PÀRAMO I PONSETÍ**: Vemos muy bien, favorablemente, la iniciativa de proteger los faros, está bien la proposición no de ley, y el portavoz del Grupo Popular ha sido muy vehemente en su comunicación respecto a lo que hace el Estado y hace bien. Dudamos que se haga tanto y tan bien, pero a la vista está lo que hay. Lo que añadimos nosotros es que el Estado español es muy complejo y hay muchos tipos de costas y muchos tipos de faros: los hay grandes, pequeños, medianos. Y esta iniciativa, esta proposición no de ley, incluso olvida otros elementos importantes que hay en nuestro litoral y que configuran el patrimonio de todo el país, por ejemplo, las barracas, los refugios que hay en las calas en el Mediterráneo, que servían cuando la pesca no se hacía con embarcaciones a motor, sino que tenían que pernoctar, incluso pasar semanas en una cala allí.

Nosotros, lógicamente, veríamos interesante que hubiera una catalogación a nivel español de lo que son bienes de interés cultural, de todos los elementos que forman parte de este patrimonio en nuestras costas, sin olvidar, como decía, otros elementos que ayudan a entender la navegación y la pesca en nuestro litoral. Lo que pedimos es que también se entienda que existen muchas leyes urbanísticas en las comunidades autónomas, al menos en Cataluña, y en los municipios de catalogación de bienes de interés cultural nacional o bienes de interés cultural local. Todas estas aportaciones son interesantes, es conveniente que se hagan. Y respecto a las condiciones, la segunda, que aporta el portavoz de La Izquierda Plural, voy a leer el punto entero: La selección y reconocimiento de los faros y el resto de elementos relacionados con la navegación y la pesca como bienes de interés cultural, bienes de interés patrimonial o como bienes amparados por otras figuras de protección, según la legislación de cada comunidad autónoma. Y luego aquí pone: La prohibición de su privatización. Nosotros aquí matizaríamos y pondríamos: La prohibición de su alienación o enajenación. Porque hay otras maneras de gestión. El apartado c): Su rehabilitación y mantenimiento. Algo absolutamente razonable. Y finalmente: La posibilidad de una cesión temporal de uso para que sea utilizado con fines públicos. Y añadimos nosotros: compatibles con su configuración histórica. Esto es para mantener su carácter y su interés incluso arquitectónico. Y por último: Concertar —y ponemos nosotros—, a título de concesión, con ayuntamientos o comunidades autónomas para la conservación de nuestros faros patrimoniales y la promoción de zonas museísticas, centros de interpretación, turismo farero y marítimo litoral con el fin de acercar este valioso y desconocido patrimonio a la sociedad, facilitando el acceso del público a sus instalaciones. Y añadimos: y todo ello previendo que los concesionarios puedan ejercer en su buen criterio los modelos de uso y gestión que hagan posible una inversión y gestión económicamente viable y sostenible. Porque se puede dar el caso de que se dé la concesión de un faro a un ayuntamiento —no un faro para instalar una instalación hotelera, pero sí algo de hostelería, restaurante, bar o cualquier cosa— que ayude a su mantenimiento; no vamos a ir cargando a los ayuntamientos con obligaciones de mantenimiento, promoción, etcétera, sin que haya una compensación económica que ayude a este gasto. Y esto es lo que nosotros defendemos y, por lo tanto, nos felicitamos de que haya un programa en favor de los faros. Conviene que haya una legislación, lo mismo que hay con los castillos, de bienes culturales de interés nacional por el solo hecho de existir, y a partir de aquí pensemos en su gestión y en que esa gestión no sea nunca una carga para la titularidad que toque. Evidentemente no estamos por privatizar faros, sí que estamos para que se haga la gestión de una manera próxima, sostenible y económicamente viable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Torres Mora.

El señor **TORRES MORA**: Quería empezar por felicitar al señor Llamazares por su luminosa iniciativa, que nosotros vamos a votar favorablemente. Sin duda los faros son elementos singularmente importantes de nuestro patrimonio cultural, en eso estamos todos de acuerdo. Los faros se suman al valor de nuestro

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 9

patrimonio arqueológico industrial. Hace pocas semanas aprobamos en esta Comisión una proposición no de ley sobre la ruta del wolframio, de la minería del wolframio. Es decir, hay una sensibilidad social sobre todo ese patrimonio de arqueología industrial, todo ese patrimonio histórico que forma parte de nuestra cultura. Y está muy bien que esa conciencia, esa preocupación social se exprese en la Comisión de Cultura, porque denota que la Comisión de Cultura sintoniza con lo que siente la sociedad española.

Es verdad que lo que plantea la proposición no de ley del señor Llamazares y de La Izquierda Plural es que hay 223 faros, y si es cierto que el Partido Popular, como dice su portavoz, mi amigo el señor Ruano, está haciendo, pues una cosa que podía hacer es enviarnos un informe a la Comisión sobre la situación real de esos 223 faros, y saber si nos estamos preocupando en exceso o en defecto; creo que sería bueno. Y desde ese punto de vista, no está mal abundar en la protección de ese patrimonio, como hace La Izquierda Plural, no está mal abundar en un patrimonio que tiene unos valores paisajísticos, unos valores históricos y culturales muy importantes; no está mal, conociendo como es nuestra sociedad, intentar proteger ese patrimonio de la depredación que puedan hacer personas con pocos escrúpulos y con poco respeto a esos valores, y desde ese punto de vista no está mal que nosotros lo votemos.

Además, simplemente a lo largo del debate de esta proposición no de ley he encontrado que todos llevamos uno o varios faros en el corazón. Es decir, que el señor Llamazares contaba los de su tierra; yo inevitablemente pensaba en la La Farola de Málaga, que es un faro de principios del siglo XIX y yo he crecido mirando esa farola, impresionado, porque los faros llaman mucho la atención, y mi compañero Álex Sáez, que está a mi lado, me decía que el faro de San Sebastián está en Gerona y mi compañero Odón Elorza que precisamente en San Sebastián tienen faros tan importantes como el del monte Igueldo, como el de la iglesia de Santa Clara y como el faro de La Plata. Es decir, que todos tenemos un faro en nuestra vida, así que los socialistas vamos a votar a favor de esta iniciativa.

### — SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL VIII CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN EL AÑO 2018. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003238).

El señor **PRESIDENTE**: Recobramos el orden previsto y pasamos al punto 2.º, proposición no de ley sobre la celebración del VIII centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018, para cuya defensa tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Como bien dice el título de la iniciativa, se trata de conmemorar en el año 2018 nada más y nada menos que el VIII centenario del nacimiento de esta universidad que, por cierto, es el nacimiento a su vez de la universidad española. Es una de las cuatro universidades más antiguas del orbe. Y además su fundación inició la globalización de la universidad española, dado que a imagen y semejanza de Salamanca se crearon las universidades hispanoamericanas; la primera la de México, que copió prácticamente los estatutos del estudio salmanticense. Es por tanto un hecho de Estado, un acontecimiento de Estado esta conmemoración del VIII centenario y por ello presentamos, señoras y señores parlamentarios, esta proposición no de ley.

En Salamanca encuentra la universidad como tal, esta institución de origen europeo y medieval, un lugar idóneo para crecer y consolidarse, para dibujar el primer espacio europeo universitario, para viajar con fortuna a otros continentes, para alcanzar el Renacimiento y el Barroco dorados, para impulsar la Ilustración e iluminar los siglos venideros, para releer críticamente la historia y construir permanentemente el presente y el futuro, exigentes y cambiantes, con la plena dedicación en libertad a la creación, el debate, la reflexión, el estudio, el pensamiento, la didáctica, el esfuerzo, el inconformismo, la innovación, la investigación y el espíritu de servicio a la persona y a la sociedad.

De entre los primeros libros fundacionales de nuestra literatura, voy a mencionar varios y seguro que ustedes coincidirán: *El Lazarillo de Tormes*, Lázaro nació en el Tormes probablemente porque su autor (desconocido) estudió en la Universidad de Salamanca; *La Celestina*, porque el autor a quien con más claridad se atribuye su autoría, Fernando de Rojas, también estudió en la Universidad de Salamanca, donde por cierto enseñaba el gran Antonio de Nebrija, don Elio Antonio de Nebrija, quien en 1492 escribiera y publicara la primera gramática castellana, la publicara e imprimiera en la ciudad de Salamanca, en su imprenta de la calle de Libreros, calle que todavía hoy existe; o *El Quijote*, escrito por el príncipe de las letras españolas, don Miguel de Cervantes. Por cierto, la primera parte del Quijote, como saben sus señorías, está dirigida al duque de Béjar, mi ciudad, en Salamanca. Pero para que no me tachen ustedes

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 10

de un localismo exagerado, aquello que llaman campanilismo, he de decir que don Miguel de Cervantes no debió de quedar muy satisfecho del mecenazgo del duque de Béjar porque en la segunda parte buscó un nuevo mecenazgo en el conde de Lemos. Pero ciertamente estos hechos históricos realzan sin duda alguna el valor de la universidad salmantina, la necesidad de que su VIII centenario se conmemore como un hecho de Estado.

En El Quijote hay múltiples referencias a la Universidad de Salamanca. Valgan por todas dos: esa maravillosa historia del cautivo y de la bella Zoraida, donde el cautivo cuenta cómo su padre, padre de tres hijos, les recomendaba a los tres el camino que habían de seguir, y hablaban de Iglesia (entonces Iglesia asociada a universidad), el mar o la Casa Real. Y cada uno de los hijos eligió un camino: uno fue soldado (el cautivo), otro fue comerciante (que pasó a Indias), y un tercero estudió en la Universidad de Salamanca, puesta como ejemplo entonces, faro de la cultura; por cierto, aquel que más éxitos tuvo en la vida. O al principio de la segunda parte, donde el bachiller Sansón Carrasco, cuando el ama, alarmada, le va a contar que su amo está preparando la tercera salida para vivir sus aventuras, le dice que no tema, que él es bachiller por Salamanca y no hay nada más que bachillear, indicando que el título de bachiller por Salamanca probablemente estaba a la cabeza de los títulos en el mundo que pudieran obtenerse por educación universitaria.

Es en razón de todo eso, señoras y señores parlamentarios, que les pedimos que aprueben esta iniciativa. El Consejo de Ministros acordó el 1 de febrero de 2008 que, por ser esta universidad una de las más antiguas del mundo y la más antigua de España, con cátedras que alcanzaron gran prestigio desde su creación y que fuera referente durante varios siglos con una relevante proyección en el mundo, tuviera una conmemoración de esta naturaleza. A través del Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre, se creó la Comisión interinstitucional para la conmemoración de este VIII centenario; esta comisión se adscribe al Ministerio de la Presidencia y tiene por objeto impulsar, canalizar y coordinar las actividades que llevan a cabo en relación con tal fin las administraciones públicas y las entidades públicas o privadas, así como los particulares que participen en la celebración. Y se estructura sobre tres órganos: presidencia, pleno y comisión ejecutiva. Pues bien, dado que el VIII centenario pretende abrir nuevas líneas de trabajo universitario, ciudadano, con infraestructuras adecuadas, conviene, señoras y señores diputados, que estas previsiones se pongan en marcha. No se han puesto a lo largo de esta legislatura. Quedaron diseñadas, quedó el compromiso establecido, pero no se han desarrollado. La comisión interinstitucional se constituyó el 21 de julio del año 2009 y la última reunión plenaria tuvo lugar el 18 de octubre de 2011, desde entonces no ha habido ninguna más; sesión en la que se aprobó el documento especialmente relevante denominado *Estrategia del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca*, del año 2018. La universidad tiene una Oficina del VIII centenario, que viene desarrollando un esforzado trabajo de carácter sobresaliente para la puesta en valor de este acontecimiento. Su relevancia es enorme para la universidad y para la ciudad de Salamanca, así como para todos los campus salmantenses y los municipios que los albergan, lo que ha de ofrecer una oportunidad extraordinaria en su consideración como proyecto de Estado. Por eso estamos muy preocupados, por la paralización en estos últimos tres años de la actividad de esta comisión interinstitucional, que debe adaptarse, por cierto, a la estructura actual del Gobierno de España y reanudar su labor inmediatamente. Es por ello que proponemos en esta proposición no de ley que se nombre de inmediato, dada la proximidad de esta conmemoración, año 2018 —vuelvo a repetir, estamos hablando del 800.º aniversario de la creación de esta universidad—, que se nombre de inmediato al presidente o presidenta de la comisión ejecutiva de la comisión interinstitucional para la conmemoración del VIII centenario de la Universidad de Salamanca; que una vez celebrado dicho nombramiento se elabore un programa de actividades a desarrollar para celebrarlo adecuadamente, que recoja la participación de entidades públicas y privadas así como de particulares en la celebración de la misma, y que se convoque en el plazo de tres meses como máximo la comisión interinstitucional adscrita al Ministerio de la Presidencia para impulsar y canalizar el programa de actividades que debe preparar la comisión ejecutiva, dado que la comisión interinstitucional, como he indicado, no se reúne desde el 18 de octubre de 2011.

Permítanme que acabe, señorías, señor presidente, agradeciendo a la Universidad de Salamanca su compromiso; a la Oficina del VIII Centenario y a la universidad, su permanente trabajo en favor de esta conmemoración de Estado, no solo para España, sino para el orbe, especialmente para el mundo hispanoamericano, y a don Enrique Cavero, que afortunadamente nos acompaña, profesor de esa universidad, excelente profesor, su inspiración para la presentación de esta proposición no de ley, que estoy seguro que sus señorías van a apoyar con entusiasmo. **(Aplausos).**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Moro.

La señora **MORO ALMARAZ**: Como comprenderán los que me conocen, y ya llevamos unos cuantos años juntos, para mí es una satisfacción participar en la defensa de lo que he dado en llamar en los últimos días el acuerdo, el gran acuerdo para el impulso definitivo del VIII centenario de la Universidad de Salamanca, mi universidad, por la que soy doctora, en la que he estado trabajando treinta años y por la que tanto siento, más allá de mis responsabilidades parlamentarias como portavoz de Universidades. Estoy convencida de que después de la defensa de la enmienda y de la buena voluntad de todos los grupos en esta Comisión de Cultura, que lleva a gala obtener los máximos consensos, encontraremos ese denominador común.

La enmienda que presenta el Grupo Popular trata, como decía, de aunar voluntades, las voluntades de todos los grupos de la Cámara representados en esta Comisión, y para ello instamos al Gobierno, en el espíritu de la propuesta presentada por el Grupo Socialista, a seguir trabajando en esta conmemoración tan importante, como se ha dicho, para la ciudad de Salamanca, para la Universidad de Salamanca y para la universidad en general.

Por ello, solicitamos al Ejecutivo, en coherencia con el estado actual de las cosas, que continúe con la tramitación de la modificación del Real Decreto 1980/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea la comisión interinstitucional para la celebración de los ochocientos años de la Universidad de Salamanca, para que se designe a los miembros de la comisión ejecutiva y se confeccione el programa de actividades en el menor tiempo posible. La modificación de esta norma a la que nos hemos referido —también el proponente socialista— permitirá no solo incorporar las modificaciones necesarias por el tiempo transcurrido, por la denominación de cada uno de los intervinientes dentro del Gobierno y los cambios institucionales, sino también que participen personas y entidades que contribuirán sin duda a la consecución de los ambiciosos objetivos definidos por la Universidad de Salamanca y el conjunto del sistema universitario, incorporando instituciones y representantes a la comisión interinstitucional y, sobre todo después de los últimos acontecimientos a los que me referiré, atribuyendo las competencias necesarias para hacer efectivos los trámites propios asociados a la aplicación de los beneficios fiscales que se aprobaron en los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio 2015, los máximos que permite la legislación vigente y que estarán operativos en noviembre de 2015 y hasta finales del año 2018. La tramitación del real decreto está avanzada y dándole la máxima agilidad, con el impulso de esta Comisión, se procederá de inmediato a su trabajo efectivo. Buscamos pues un acuerdo, buscamos un pacto, el máximo consenso, porque el interés de los salmantinos y de la universidad es trabajar codo con codo y huir de la confrontación política. Así, como seguramente conoce el proponente, venimos trabajando en plena coordinación la Universidad de Salamanca, el ayuntamiento, la diputación provincial, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España. Creemos que el consenso, el denominador común, el punto de encuentro es la mejor manera de que esta conmemoración esté a la altura de los objetivos trazados. Creemos que el espíritu de nuestra enmienda refleja de forma clara el espíritu —que además ha desarrollado el señor Caldera— de esta comisión. Reconoce sin embargo los hitos que se han venido produciendo a lo largo de este tiempo y que deberán intensificarse. No podemos aceptar que se diga que ha habido una paralización. Es evidente que la comisión interinstitucional no se ha reunido, decir lo contrario sería faltar a la verdad, pero aquí hablamos de compromisos y el compromiso del Gobierno de España es firme y se ha sostenido durante unos años de una muy difícil, difícilísima situación económica, como todos sabemos. A pesar de eso, se han ido manteniendo esos hitos que ponen de manifiesto que ese compromiso está vivo y va a concluir en esta legislatura.

Debo recordar aquí que esa Oficina del VIII centenario, que tan meritoriamente —como ha dicho el señor Caldera— ha trabajado y sigue trabajando en la Universidad de Salamanca, se ha mantenido con una dotación pequeña, pero que no existía previamente y que año tras año en los Presupuestos Generales del Estado este Gobierno ha planteado, signo inequívoco de que quería mantener vivo ese compromiso del que hablo, incluso antes de la primera dotación presupuestaria. Debo recordar aquí que breves fechas después de nombrado el Gobierno en esta legislatura, el Consejo de Universidades, con la presencia del ministro de Educación y Cultura, se reunió en el paraninfo de la Universidad de Salamanca. De esa reunión se deriva la llamada Declaración de Salamanca, en la que todas las universidades del sistema español y el Gobierno de España asumieron el firme compromiso de que esta efeméride sea la de la universidad española. A su vez, la Asociación Europea de Universidades, en la voz de su presidenta,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 12

doña María Helena Nazaré, unió a la misma la de numerosas universidades europeas, destacando el significado que la Universidad de Salamanca tuvo desde su fundación y el extraordinario papel de internacionalización de un modelo universitario a toda Iberoamérica.

En una coyuntura como la actual, como la propia declaración mencionada señala, esta no es una efeméride cualquiera, sino que ha de ser, por voluntad de sus actores y de las instituciones locales, autonómicas y estatales —abro comillas para referirme a la declaración— «un hito que muestre al mundo el pasado, presente y futuro de las instituciones universitarias iberoamericanas, así como servir de lazo de unión entre la universidad iberoamericana y la universidad europea en torno a los principios universitarios universales incluidos en la *Magna Charta Universitatum*». Además, el Consejo de Universidades, en esa declaración, sigue diciendo, y no podemos estar más de acuerdo, que cree firmemente que la historia milenaria de la institución universitaria, puesta de manifiesto en la conmemoración de la primera universidad española e iberoamericana, no está reñida con la modernización del sistema universitario español, como se desprende de los principios de modernización expresados por la Asociación Europea de Universidades y con base en la Agenda europea de modernización de la Unión Europea y la estrategia Europa 2020.

Por tanto, para afrontar mejor la preparación de la agenda de actividades y actuaciones, el Grupo Popular presentó una enmienda por la que, en la disposición adicional quincuagésima quinta de la Ley de Presupuestos Generales de 2015, se establece que el VIII centenario de la Universidad de Salamanca tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público. Esto supone que se puedan conceder beneficios fiscales desde el 1 de noviembre de este año hasta el 31 de octubre de 2018, el máximo tiempo y el máximo de beneficios que permite la ley.

No ha habido pasividad; ha habido acomodo y ha habido firmeza en el compromiso del Gobierno de España. La tramitación del real decreto de modificación, que además pone las bases y los instrumentos para que se puedan hacer eficaces y efectivos estos beneficios está muy avanzada. Creemos, por tanto, que con el texto que proponemos en la enmienda recogemos el sentir del proponente, del Grupo Socialista; hacemos un buen uso del mandato que nos dan los ciudadanos, que es trabajar, trabajar por mejorar, por incentivar y por dinamizar, y este acontecimiento lo merece, merece que sigamos trabajando unidos. El profesor Cavero, compañero en la universidad, está trabajando sin duda en ese sentido en la ciudad de Salamanca, lo que agradecen los salmantinos, y creo que hoy daríamos un buen ejemplo si todos los grupos apoyáramos esta propuesta.

Para acabar de redondear y que el Grupo Socialista pueda aceptar esta enmienda que proponemos, tratando de huir de plazos que pueden marcar en un momento determinado lo sutil, pero que no está en el fondo, y como la voluntad es firme y se va a comprobar, en el texto de la enmienda que hemos presentado ofreceríamos como añadido, para llegar a esa transacción, a ese acuerdo y a ese pacto deseable, que en el segundo párrafo dijera lo siguiente: Todo ello para que en el menor plazo de tiempo posible, antes de concluir la legislatura, se pueda proceder a la designación del presidente y los vocales de la comisión ejecutiva y, a partir de su constitución, a la elaboración del programa de actividades a desarrollar. Queda de ese modo claro que más allá de que sean un mes, dos meses o tres meses menos, la voluntad es —y además se puede demostrar— que todo el camino está trazado, que todas las instituciones están de acuerdo, que queremos que el Congreso de los Diputados, a través de esta iniciativa que votaremos después —espero que unánimemente—, impulse definitivamente la celebración de esta efeméride, de la que seguramente estaremos orgullosos si supone un aldabonazo a la universidad española, que lo necesita, porque hay mucha gente muy valiosa en nuestra universidad que está esperando que desde todos los lugares, y desde luego desde este Congreso de los Diputados, les demos esperanza, porque ellos son a su vez la esperanza de las generaciones futuras, del crecimiento y de la innovación.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea intervenir? Tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Simplemente quiero posicionar a mi grupo y decir que vamos a apoyar esta iniciativa, aunque en su punto segundo, de acuerdo con la estrategia para la conmemoración del VIII centenario de la Universidad de Salamanca, hemos encontrado algunas deficiencias que quiero resaltar muy brevemente. La estrategia dedica su punto segundo única y exclusivamente a la financiación y dice que hay que concretar cada uno de los proyectos y de las actuaciones que forman parte de ese programa de conmemoración y que deben incluirse los costes de cada uno de los proyectos. Es muy interesante y quería resaltarlo, porque habla de dos grandes grupos: los proyectos singulares o emblemáticos y los proyectos instrumentales. En los proyectos singulares o emblemáticos es imprescindible leer literalmente lo que dice la propia estrategia: «Su materialización obliga en la mayoría de los casos a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 13

la planificación de generación de infraestructuras, a su dotación y al mantenimiento de su funcionamiento en un horizonte temporal». Por tanto, no solo hay actos conmemorativos de tipo cultural, sino que también está hablando de la necesidad de crear infraestructuras. Y continúa: «La puesta en marcha de este tipo de proyectos está en el origen de la conmemoración del acontecimiento y, en gran medida —lo dice textualmente—, justifica el marco institucional existente». Es decir, justifica la composición de esa comisión interinstitucional para hacer efectivos estos proyectos singulares o emblemáticos, en definitiva, infraestructuras y dotaciones, que, por cierto, más allá del carácter nacional o internacional, le dan un carácter local.

En los proyectos instrumentales efectivamente dice lo mismo, que se tienen que dotar de canales de financiación ordinarios en el ámbito estatal e internacional. Lo volvemos a reiterar. Necesitamos —estamos de acuerdo con lo que dice la portavoz del Grupo Popular— dar un impulso, un importante impulso para que en 2018 este acontecimiento llegue al ámbito internacional y se pongan en valor las universidades, especialmente la Universidad de Salamanca. Sin especificar económicamente y sin un compromiso presupuestario definido dudamos que esto vaya a ser algo más que otra buena declaración de intenciones. No obstante, en buenas declaraciones de intenciones y en buenas intenciones siempre se van a encontrar a este grupo parlamentario, y por eso vamos a votar a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Reitero la pregunta al señor Caldera: ¿Acepta la enmienda del Grupo Popular?

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Sí, señor presidente. Como estamos, en clave cervantina: Válgame Dios que les dé diligencia. Aceptamos.

### — RELATIVA AL 75 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA VILLA DE LA ALBERCA (SALAMANCA) COMO CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003418).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa al 75.º aniversario de la declaración de la villa de La Alberca (Salamanca) como conjunto histórico-artístico. Para la defensa de esta proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Moro.

La señora **MORO ALMARAZ**: Comienzo esta intervención en defensa de la proposición no de ley saludando la presencia del alcalde de La Alberca y valorando sobre todo su impulso, su trabajo firme y decidido que lleva mucho tiempo desarrollando con pasión por algo que merece la pena, como es...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona que le interrumpa. Bienvenido, señor alcalde. Siga, tiene la palabra.

La señora **MORO ALMARAZ**: Dicho esto, comienzo la defensa de la iniciativa.

La Alberca, ubicada en el entorno de Batuecas-Sierra de Francia, enclave y cruce de viejos caminos y nuevas rutas turísticas, como el Camino del Agua, entre Monforte y Mogarraz; el de los Espejos, entre Sequeros, Las Casas del Conde y San Martín del Castañar; el de los Prodigios, entre Miranda del Castañar y Villanueva del Conde, y el Camino de las Raíces, en La Alberca, forma parte de un quinteto extraordinario de conjuntos históricos en la sierra, con San Martín, Sequeros, Miranda, Mogarraz, junto al valle de las Batuecas, tantas veces aludido por los primeros literatos españoles y testigo secular de generaciones, como nos recuerdan las pinturas rupestres que encontramos en aquellos parajes.

Dicen los historiadores que los primeros vestigios de La Alberca hay que buscarlos en la Prehistoria, pero los siglos XII y XIII sin duda no son menos significativos para este enclave, por la decisión de repoblación del rey Alfonso IX. Del mismo modo, al finalizar la Edad Media, el hallazgo de la imagen de la Virgen de la Peña de Francia, en 1434, puso el lugar en el camino sur del Camino de Santiago, en la Calzada de la Plata. La Virgen Negra, que cita Cervantes en *El Quijote*, custodiando el valle de las Batuecas, que es concebido por Lope de Vega como escenario de amoríos cortesanos, ha generado mitos y leyendas que hablan también de arquitectura e historia, artesanía y tradiciones, paisaje y costumbres y que son signos que distinguen esta villa y la sierra que la cobija.

Con motivo del 75.º aniversario de la declaración de La Alberca como conjunto histórico-artístico, el grupo al que represento, el Grupo Parlamentario Popular, presenta hoy esta propuesta, en la que pide el apoyo a todos los grupos para impulsar desde el Congreso y el Gobierno de España los actos conmemorativos de la efeméride que ha planificado el Ayuntamiento de La Alberca, junto a sus ciudadanos y otras instituciones y entidades, con el objetivo de ampliar su conocimiento y difusión dentro y fuera de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 14

nuestras fronteras y de dinamizar el turismo cultural de los pueblos de la Sierra de Francia. Queremos contribuir así a dar un mayor empuje al turismo y a la dinamización de La Alberca y de toda la Sierra de Francia, verdaderas joyas de naturaleza y cultura de la provincia de Salamanca.

La Alberca fue, en 1940, el primer pueblo de España en obtener la catalogación como conjunto histórico-artístico. El decreto señalaba: «El Ayuntamiento de La Alberca, haciéndose eco de los deseos de eximios artistas, tanto nacionales como extranjeros, y queriendo ser fiel guardador de la belleza de su caserío, que tantas obras maestras ha sugerido, aspira al honor de que el pueblo sea declarado íntegramente Monumento Histórico-Artístico. En efecto, el pueblo de La Alberca —sigue diciendo el decreto—, situado al pie de la Peña de Francia y a corta distancia del renombrado convento de las Batuecas, aun cuando carece de Historia y de monumentos, ostenta, en cambio, un caserío de tipo serrano cargado de emoción artística y de sorpresas pintorescas, encuadrado en un paisaje montaraz de fuerte vegetación y magníficas vistas. Constituye una sorpresa descubrir allí un grupo de pueblo petrificado en su vetustez, con pureza de carácter arquitectónico libre de intromisiones estilistas, con aquella pátina de vejez tan grata y adecuada a lo ancestral de la vida y costumbres que sus moradores mantienen». Fin de la cita.

Sus moradores han puesto gran empeño en conservar su belleza y tradiciones, pero para compartirlas con todos, y quieren que esta celebración sirva de instrumento cualificado para seguir dando a conocer la riqueza patrimonial del municipio, que ha sido ensalzada por figuras importantísimas a lo largo de la historia: pintores como Sorolla, Ismael Blat, Zuloaga, Regoyos, Manuel Rejano, Vázquez Díaz o Francisco Valencia; escritores de la talla de Cervantes, Unamuno, Azorín o Pío Baroja; el hispanista Maurice Legendre, el historiador Menéndez Pidal, los filósofos Jacques Chevalier y José Ortega y Gasset o cineastas como Buñuel. Pero sobre todo La Alberca es fruto del valiosísimo trabajo que se ha hecho generación tras generación por sus gentes, que han cuidado con mimo ese espacio único en un enclave medioambiental privilegiado, no desfalleciendo nunca y mirando al futuro con esa dedicación sacrificada y esa visión emprendedora que tienen los habitantes de la Sierra de Francia.

Queremos que esta proposición sirva también de reconocimiento a todos ellos. Esta es una oportunidad única para dar a conocer su cultura, sus tradiciones, sus festividades, su gastronomía y su artesanía. Hay que acercarse a La Alberca y disfrutar con los albercanos, el 15 de agosto, y durante tres días, del Diagosto; de la fiesta de la Asunción, declarada hace cincuenta años de interés turístico nacional, con el ofertorio celebrado en la plaza, con sus paisanos ataviados con el traje de vistas; del 16 de agosto, con el auto sacramental de La Loa frente al atrio de la iglesia; del Corpus Christi, de la festividad de san Antón. Hay que disfrutar con la típica boda albercana, pasear por sus calles junto a la Moza de Ánimas o participar de sus carnavales con su tauromaquia grotesca. Esto es participar del presente, pero lo que quiere este grupo, especialmente los diputados de Salamanca, es ayudar a construir su futuro y el futuro de toda la Sierra de Francia. Por tanto, pedimos nuevamente el apoyo de todos los grupos a esta iniciativa, porque sin duda contribuirá a que este año se dé un impulso decidido a una zona por la que tanto han trabajado los albercanos. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Permítame saludar al señor alcalde de la ciudad y también al portavoz del Grupo Socialista municipal, don Miguel Ángel Luengo, aquí presentes.

Como indica la iniciativa ahora defendida, inauguró La Alberca en el año 1940 —a justo título, por cierto— la declaración de monumentos históricos-artísticos en España. Fue el primer municipio en conseguirlo. Es un lugar de larga historia; la señora parlamentaria del Grupo Popular así lo ha manifestado y solo completaré algunos de sus datos.

Lugar, como les decía, de larga historia, fue repoblada durante la Edad Media, y fíjense, señorías, acogió entre los llegados a bastantes gentes de origen francés. Es por eso que los topónimos de la zona los recuerdan permanentemente. De hecho, el parque natural donde se incluye La Alberca se llama Batuecas-Sierra de Francia. Lo digo para que vean sus señorías el carácter universal de las migraciones, para que hoy rindamos homenaje a quienes siguen perdiendo trágicamente la vida en el Mediterráneo y declaremos nuestra solidaridad con el pueblo italiano, que hoy soporta esta oleada a la que Europa debe atender de forma inmediata. Pues bien, en la Sierra de Francia, a La Alberca, acompañando a don Raimundo de Borgoña, llegaron muchos ciudadanos de origen francés ya entonces, en el siglo XII y en el siglo XIII. Cuenta el gran escritor Galeano, recientemente fallecido, en un maravilloso ensayo —*Espejos*—, que todos somos emigrantes. Él decía al principio de ese texto que todos somos emigrantes y todos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 15

procedemos de África. Y añadía: Pero en aquel tiempo el único pasaporte exigido eran las piernas y el sol se ocupaba de repartir los colores. Pocas veces en una tan corta sentencia se ha incluido una tan profunda descripción del alma y del ser humano. Quiero aquí hoy, ya que hablamos de un lugar cargado de historia, de tradición y de cultura, como es La Alberca, hacer ese reconocimiento.

Está ubicada, como se ha dicho, en un lugar estratégico. Por allí caminaban los peregrinos que utilizaban la ruta sur, a través de la Calzada de la Plata, que conducía a Santiago de Compostela; luego durante muchos siglos La Alberca fue un lugar muy especial para todos aquellos peregrinos. Citada frecuentemente por grandes autores de nuestra literatura, como se ha indicado, no es extraño que se alzara con esta declaración, por su arquitectura, su historia, sus paisajes, sus gentes, que han atraído —se ha dicho— a escritores, músicos, poetas, pintores, historiadores, antropólogos, cineastas.

Permítanme que complemente una parte de la intervención de la señora Moro. El más formidable documento de denuncia social de la primera parte del siglo XX en España tiene un nombre y un autor, don Luis Buñuel. El nombre es *Las Hurdes, tierra sin pan*. La Alberca perteneció a lo largo de la historia a esa comarca, o una parte de esa comarca perteneció a La Alberca, hasta 1833, cuando don Javier de Burgos hizo la división definitiva y La Alberca quedó incluida en Salamanca. Cuando Buñuel hace esa denuncia social sobre el atraso, la ignorancia y la miseria en España, entre los meses de abril y mayo de 1932, comienza a filmar esta película en La Alberca, la comienza a filmar allí. Esta denuncia de Buñuel se inspiró en el estudio de antropología humana de Maurice Legendre —quien por cierto está enterrado en la iglesia de La Alberca—, que estudió Las Hurdes durante veinte años. La Alberca era bastante más próspera, era entonces un municipio —lo ha sido siempre— bastante más próspero, pero cerca del mismo se producían estos hechos trágicos que dieron lugar a lo largo del siglo XIX a que prominentes personalidades —el doctor Marañón, Unamuno, Gabriel y Galán— lo situaran como el paradigma del atraso rural en España. Esta película de Buñuel sacudiría todas las conciencias, también en Europa. Lamentablemente poco se hizo, pues el esfuerzo redentor de la II República, cuando se grabó este film, duró poco tiempo, como ustedes saben; se grabó en 1932 y el esfuerzo redentor de la II República acabó en el año 1936, segado de raíz por el infame golpe de Estado contra la legalidad popular de la II República, dirigido por el dictador Franco. Solo la democracia española, tanto en La Alberca como en sus entornos, con retraso pero con justicia ha conseguido borrar esas huellas y esas heridas del pasado. Déjese guiar el interesado viajero —les invito a todos ustedes— por aquellos espacios —La Alberca, los municipios hurdanos—, para comprobar la extraordinaria obra de este llamado régimen de 1977, que algunos hoy tan alegremente denostan; déjense ustedes acompañar y comprueben el desarrollo económico y social que ha sufrido ese espacio en los últimos treinta y ocho años, que prácticamente lo ha equiparado a la media de desarrollo del conjunto de nuestro país, saltando, como Buñuel nos explicó en 1932, de la Edad Media a la Edad Contemporánea sin solución de continuidad.

Merece La Alberca, por todo lo indicado, este reconocimiento. Si van ustedes a La Alberca, además de lo que ha indicado la señora portavoz del Grupo Popular, no dejen de visitar la Casa Museo de Sátor Juanela, que es un verdadero museo etnográfico de la vida y costumbres albercanas. Podrán comprobar en la casa de este emprendedor cómo se vivía y se trabajaba en La Alberca, cómo la autosuficiencia fue un patrón de comportamiento, cómo la industriosisidad de sus gentes, su trabajo les ayudó a superar las miserias del pasado. Y a quienes hoy nos gobiernan, señora Moro, al Partido Popular, pídalese compromiso y no huecas declaraciones, a las que nos tienen bastante acostumbrados, que poco podrá hacerse sin dineros. Por eso proponemos una enmienda que indica que el apoyo a esta conmemoración se haga con algunos presupuestos, aunque no aumente el gasto general, pero que se haga con recursos económicos, porque —repito— poco podrá hacerse si dineros no hay, bien que con mesura usados. Estoy seguro de que así se hará. Esperemos, por tanto, que se apruebe nuestra enmienda, que por supuesto está a favor completamente del texto presentado, pero que indica solo que, si preciso fuere, se redistribuyan los recursos para que haya alguna ayuda para esta conmemoración, dado que la Alberca es uno de los municipios que tiene más deuda por habitante de España y, por tanto, difícilmente su ayuntamiento podría por sí mismo encajar o abarcar una adecuada conmemoración de este 75.º aniversario de declaración como Monumento Histórico Artístico. Lo digo porque no fuere a ocurrir lo que describe el poema —también atribuido, aunque anónimo, a la pluma de don Miguel de Cervantes— con ocasión de la muerte de Felipe II. ¿Recuerdan aquellos famosos versos, los tres últimos? Decían así: luego, incontinente, caló el sombrero, requirió la espada, miró al soslayo, fuese y no hubo nada. Esperemos que algo quede, señora diputada, no que fuese el año y la conmemoración y no quede nada. Por tanto, convendría que con los recursos presupuestarios pudiéramos adscribir algunas cantidades para apoyar esta noble y extraordinaria conmemoración. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos).**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Intervengo brevemente para posicionarnos a favor, si se admite la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Compartimos lo que dice el señor Caldera en tanto en cuanto mucho ha cambiado la Alberca desde que en 1932 Buñuel pasara por allí y pusiera de manifiesto esos pueblos en los que había pobreza, miseria, hambre y desesperanza, la España sumergida todavía en el medievo. Lo ha dicho en ese maravilloso documental de *Las Hurdes, tierra sin pan*, que recomiendo a todas sus señorías que lo vean, para que nos situemos en el tiempo en el que, entrado el siglo XX, España estaba todavía en una época medieval. Apenas dura 28 minutos.

Las cosas han cambiado mucho, el alcalde está aquí y podrá corroborar que la Alberca sigue teniendo problemas económicos, un 20,38 % de desempleo respecto al conjunto de la provincia de Salamanca y está sumergida en un plan de ajuste. No podemos entender la iniciativa del Partido Popular, que intentará con buenas intenciones apoyar los actos de la conmemoración del 75.º aniversario de la declaración de la villa como Conjunto Histórico Artístico, cuando dice que no va a invertir o no debe suponer ni un solo euro de los presupuestos, porque podemos pensar que el apoyo o impulso con la presencia de los cuadros políticos, ministros, etcétera, del Partido Popular haciéndose fotos en la Alberca no se hace más que con motivos electoralistas. Por lo tanto, necesitamos un compromiso para que se aporten las dotaciones económicas que permitan que el pueblo de la Alberca pueda llevar a cabo con facilidad estos actos conmemorativos.

El señor **PRESIDENTE**: Comuníqueme posteriormente si el Grupo Popular acepta la enmienda del Grupo Socialista.

### — RELATIVA AL PAGO, POR PARTE DEL ESTADO, DEL CANON POR PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/003421).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4.º del orden del día, relativo al pago por parte del Estado del canon por préstamos bibliotecario de las bibliotecas municipales, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, para cuya defensa tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Señorías, en Convergència i Unió presentamos y defendemos esta proposición no de ley porque entendemos que el canon por préstamo bibliotecario debe pagarlo el Estado y no los ayuntamientos, la Generalitat o las comunidades autónomas. Este canon se aplica a los archivos, a los libros que se ponen a disposición de las bibliotecas, a los usuarios, y revierte en los autores, como sucede en otros ámbitos. Defendemos que sea el Estado el que asuma este canon básicamente por dos razones, en primer lugar, porque es el Estado el que tiene competencias para regular la propiedad intelectual y debe asumir el coste. Y, en segundo lugar, porque entendemos que este modelo perjudica la cantidad de recursos que en este caso los ayuntamientos o comunidades autónomas destinan para mejorar los fondos de las bibliotecas y, en definitiva, para fomentar la lectura y el acceso de los ciudadanos a la cultura.

La propuesta de nuestro grupo parlamentario contiene dos puntos, en primer lugar, que se cree una partida específica en los Presupuestos Generales del Estado para asumir el canon por préstamos bibliotecario de las bibliotecas municipales. Y, en segundo lugar, solicitamos que se recuperen los objetivos y mecanismos de cooperación previstos en el Plan de fomento a la lectura, en el programa de adquisición y mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas del país y formulada con la cooperación de las comunidades autónomas. Este segundo punto está estrechamente vinculado con la primera petición, porque entendemos que es fundamental recuperar las partidas presupuestarias y los mecanismos de cooperación previstos en el plan de fomento de la lectura. Además, queremos recordar que hace pocas semanas la Federación de editores de España presentó una propuesta para recuperar el Plan de fomento de la lectura al Gobierno de España. Esperamos que el Grupo Popular sea sensible a esta cuestión, que es fundamental para acercar y facilitar el acceso de los ciudadanos a la cultura.

Nuestro Grupo Parlamentario ha expuesto en esta proposición no de ley cuáles son las circunstancias y motivos que nos han llevado a defender esta iniciativa. Las principales críticas que hacemos en relación con el real decreto que se aprobó por el Gobierno son las siguientes. En primer lugar, que la normativa fue

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 17

aprobada por sorpresa el pasado mes de agosto y no hubo ninguna sesión informativa por parte del ministerio que ayudara a clarificar las dudas que se generaron. Además, una cuestión importante es quién va a pagar ese canon. Como decía al principio de mi intervención, los titulares de las bibliotecas son, a excepción de las bibliotecas provinciales, los ayuntamientos. Son conocidas las circunstancias presupuestarias que en estos momentos están sufriendo muchos de nuestros ayuntamientos y el gran impacto de la reducción presupuestaria en las bibliotecas. La situación es crítica en muchas partes. Otra crítica a este real decreto aprobado por el Gobierno es la dificultad de cálculo del sistema que proponen. Creemos que es un sistema confuso, que va a dar lugar a muchas dificultades a la hora de aplicarlo. Además, se penaliza la adquisición de obras. Entendemos que se va a penalizar a aquellos ayuntamientos que tienen como objetivo mejorar las colecciones de las bibliotecas públicas y ampliar su fondo, porque las dificultades presupuestarias de muchos de estos ayuntamientos va a provocar que el pago de ese canon que tendrán que soportar ahora los municipio vaya en detrimento de las partidas presupuestarias que tendrían que destinarse precisamente a la mejora de los fondos de nuestras bibliotecas. En definitiva, va a perjudicar el servicio público que ofrecen muchas de nuestras bibliotecas en beneficio de los ciudadanos y, en general, el acceso a la cultura.

Es interesante recordar la reunión que tuvo lugar muy recientemente, el pasado 11 de febrero, de representantes de once comunidades autónomas en la Comisión técnica de cooperación de las bibliotecas públicas del Consejo de cooperación bibliotecaria. En dicha reunión los distintos representantes de comunidades autónomas fueron muy rotundos y coincidieron en oponerse al modelo que figura en el real decreto aprobado por el Estado de canon por préstamo bibliotecario con cargo a los presupuestos de los municipios. La propuesta que hacemos en Convergència i Unió es la que defendieron los representantes de estas comunidades autónomas el pasado 11 de febrero. Decían concretamente —y leo literalmente— que consideraban necesaria, en primer lugar, la modificación del real decreto por un sistema más simple de interpretar y de aplicar; en segundo lugar, la asunción por parte del Estado del pago completo de esa retribución para todos los centros públicos afectados, tal y como se hizo en el año 2012. De esa manera, España se equipararía a lo establecido por la gran mayoría de países europeos de nuestro entorno —en Convergència i Unió lo hemos destacado en el texto de nuestra iniciativa, que el modelo propuesto por el real decreto se aleja de lo que han fijado en otros países de nuestro entorno; continúo leyendo lo afirmado en esa reunión de las comunidades autónomas— y podría así generar un sistema de liquidación más simple y directo que estamos seguros sería del agrado de las entidades de gestión. En cualquier caso, es importante poner de manifiesto que las cuantías de las que hablamos se estiman en este momento en torno a los 500.000 euros al año, cantidades que entendemos perfectamente asumibles por parte del Estado.

En definitiva, hay un gran consenso entre los representantes de las bibliotecas públicas de las distintas comunidades autónomas en relación con la propuesta que ha presentado nuestro grupo parlamentario en esta proposición no de ley. Agradecemos la enmienda presentada por el Grupo Popular pero no podemos aceptarla porque entendemos que desvirtúa el texto de nuestra proposición no de ley y no aporta nada al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN RODRÍGUEZ**: En primer lugar, como la enmienda se refiere al segundo punto de la proposición no de ley, permítame que fije la posición sobre el primer punto de la proposición no de ley. Luego pasaré a la defensa del segundo punto que hemos presentado.

Propone el Grupo Parlamentario de CiU que el canon por el préstamo de libros por parte de las bibliotecas lo haga el Gobierno central. Vamos a hacer un poco de historia. Dicha obligación tiene su origen en la Directiva 92/100/CEE del Consejo de 19 de noviembre de 1992, y en la Directiva 2006/115, del Parlamento Europeo, que establecía que los autores tienen derecho a recibir una compensación por el uso de sus obras. Estas directivas se traspusieron y vienen reguladas en el artículo 37 y en la disposición transitoria vigésima del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según la redacción dada por la disposición primera de la Ley 10/2007, de 22 de junio, ley aprobada por el Gobierno socialista, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, que dice expresamente que los titulares de estos establecimientos —y se refiere a los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas— remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras en la cuantía que se determine mediante real decreto. La remuneración se hará efectiva a través de las entidades de gestión de los derechos de la propiedad intelectual. Es decir, que hay una ley de 2007 del Gobierno socialista en la que se establece

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 18

claramente quiénes son los obligados al pago del canon: los titulares de los establecimientos. Lo que hace el Real Decreto 624/2014 es regular la fórmula de pago, simplemente. Entendemos que, además de porque lo dice la ley, la obligación de efectuar el pago por los titulares de los establecimientos es una obligación establecida en una norma con rango de ley que no puede ser modificada por una norma de rango reglamentario, como es el Real Decreto 624. Pero junto a lo anterior, el fundamento legal de la imposibilidad de asunción por parte de la Administración del Estado del pago de la remuneración a los autores por el préstamo de sus obras protegidas en bibliotecas públicas es el siguiente. Conforme al artículo 149.1.28.<sup>a</sup> de la Constitución española, el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bibliotecas de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las comunidades autónomas. Conforme al 148.1.15.<sup>a</sup> de la Constitución española, las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de bibliotecas de interés para la comunidad autónoma. De acuerdo con ello, los diferentes estatutos de autonomía han conferido atribuciones exclusivas a las comunidades autónomas sobre las bibliotecas de su región que no son de titularidad estatal. Finalmente, la Ley reguladora de bases de régimen local dispone en su artículo 26 la obligatoriedad de prestar servicios de biblioteca pública en aquellos municipios con población superior a 5.000 habitantes. De lo anterior se desprende que a cada Administración pública le corresponde asumir la financiación de aquellas bibliotecas que son de su titularidad, en tanto que tiene atribuida la competencia exclusiva sobre tal materia.

Se refiere además la señora Surroca al perjuicio económico que supondría para los titulares de las bibliotecas el pago de este canon. Le voy a poner dos ejemplos para que vean ustedes lo que podría suponer. Usted ya sabe que la ley excluye a los municipios menores de 5.000 habitantes que no tienen obligación de tener bibliotecas, pero yo he cogido como ejemplo un municipio de 6.400 habitantes, el de Venta de Baños, que conocerá bien la vicepresidenta de la Comisión porque fue alcaldesa de ese pueblo. Suponiendo que los 6.400 habitantes, que es mucho suponer, fueran usuarios de las bibliotecas, tendrían que pagar por eso un canon del 0,05, es decir, 320 euros. Y suponiendo que estos 6.400 usuarios consultaran cuatro libros al año, es decir 25.600 préstamos por 0,004, serían 102,4. A un municipio de 6.400 habitantes el total del pago del canon a los autores por la utilización de sus obras le supondría 422,4 euros al año, en una población con un presupuesto de 5.360.000 euros. Le voy a poner otro ejemplo: Barcelona, con una población estimada de 1.621.000 habitantes. Suponiendo que 1.621.000 habitantes fueran usuarios de las bibliotecas y que cada uno de estos usuarios usaran en préstamo cuatro libros al año, es decir, por un total de 6.484.000 préstamos, sumando los dos conceptos, el de usuario y el de préstamos, nos daría un total de 106.986 euros, en un presupuesto de 2.550 millones de euros. Ya ven ustedes el perjuicio que se les puede causar a los municipios teniendo en cuenta estos ejemplos que he puesto en condiciones absolutamente ideales, que el cien por cien de la población de los municipios fueran usuarios y que cada usuario utilizara cuatro préstamos, algo absolutamente imposible e inimaginable en nuestro país, hoy por hoy. Ese sería el perjuicio tan brutal que supondría que cada titular de las bibliotecas públicas cumpliera con la ley de 2007, que establece que son los titulares los que deben de pagar.

Habla también la señora Surroca de que las autonomías no tienen la competencia en los derechos de autor. Puede ser cierto, pero sí tienen la titularidad de las bibliotecas. Tampoco tienen las competencias en política exterior y gastan millones de euros en oficinas llamadas embajadas de las que no tienen competencia. Con que dedicaran una mínima parte de ese dinero que gastan en esas embajadas, tendrían para poner cientos de bibliotecas y comprar millones de obras para poner a disposición de los usuarios.

En cuanto al segundo punto, que es el que nosotros hemos presentado para recuperar los objetivos y los mecanismos de cooperación previstos en el Plan de fomento de la lectura, en el programa de adquisición y mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas del país y formulada con la cooperación de las comunidades autónomas, he de decirle que el plan se enmarcaba dentro del Plan de fomento de la lectura 2006-2007, que su objetivo fue actualizar y ampliar las colecciones bibliográficas de las bibliotecas públicas del Estado de manera que se alcanzase el índice de 1,5 a 2,5 publicaciones por habitante recomendado por la Unesco. Pero debido al acuerdo de no disponibilidad de crédito aprobado por el Consejo de Ministros, en los años 2012, 2013 y 2014 no se han firmado este tipo de convenios de colaboración. Sin embargo, la Secretaría de Estado de Cultura a partir de 2013 ha puesto en marcha la plataforma e-Biblio, una iniciativa pionera en España que ofrece un servicio de préstamo *on line* gratuito de libros electrónicos para los usuarios de la red de bibliotecas públicas de las comunidades autónomas. El coste del proyecto, que en esta primera fase ha asumido el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en su totalidad, ha sido de 1.604.700 euros.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 19

Impulsado por el ministerio, e-Biblio es un proyecto abierto basado en la cooperación con las comunidades autónomas, que será adaptado e incrementado por las mismas en función de sus propios intereses y particularidades y posibilitará el aumento de las colecciones y la mejora de los servicios bibliotecarios ofrecidos a los ciudadanos. El ministerio no se niega a seguir trabajando en el anterior plan como lo ha venido haciendo hasta ahora, pero nuestra enmienda propone que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte seguirá colaborando, en función de su disponibilidad presupuestaria, en la adquisición y mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas, en cooperación con las comunidades autónomas, enmienda que, por lo que se ve, es rechazada por la señora Surroca. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Buyolo.

El señor **BUYOLO GARCÍA**: Vemos aquí un nuevo ejemplo de la desidia del PP en lo que a la materia cultural se refiere, una política en contra del fomento de la lectura y del sector, un sector que supone el 1,3 % del PIB. Les pondré tres ejemplos de mi afirmación. La primera proposición no de ley que vimos en esta Comisión fue el tema de las revistas culturales, una subvención que el Partido Popular se cargó de un plumazo con unos argumentos que nunca han llegado a justificar y que supuso que las revistas culturales ya no llegaran a las bibliotecas y que estas no tuvieran dinero para hacerse con ellas. Con lo cual ha servido, uno, para que muchas de las revistas culturales desaparecieran del panorama nacional, y dos, para que las bibliotecas pierdan esas colecciones tan visitadas, dejando de dar un servicio indudable a las revistas culturales. Un segundo ejemplo es la proposición sobre la ley integral del libro de 2013, que yo defendí en el Pleno, que fue aprobada y que dos años después nadie sabe nada de qué pasó con ella. Por cierto, una proposición sobre la ley integral del libro que se aprobó el Día del libro, casualmente, pero que quedó, como decía mi compañero Caldera, en aquello de fuere pero no hubo nada. Un tercer ejemplo es que en esa misma proposición no de ley que se aprobó en el Pleno se hablaba de la bajada del IVA a los libros electrónicos, algo que tendrían que haber hecho ustedes desde hace dos años, a lo que se comprometieron en Pleno y que todavía no han abordado. Otra oportunidad perdida la vivimos hace poco con la proposición no de ley de la Biblioteca Nacional, cuando pedíamos que en esa cúspide del sistema se situara la Biblioteca Nacional que ayudara a coordinar las acciones, a cooperar con las bibliotecas públicas y a fomentar más y mejores bibliotecas. Sin embargo, ustedes también rechazaron esa idea.

Como creo que legislar ha de basarse en los números y sobre todo en la realidad, demos un repaso a la realidad según el anuario de cultura de 2014 con datos de 2012. Actualmente en España hay 6.835 bibliotecas, de las cuales el 62,16 %, es decir 4.239, son municipales; 205.000.000 de volúmenes, 20.000.000 de usuarios en toda España, con un total de 84.000.000 de préstamos ejecutado. En cuanto a derechos de autor, en 2013 fueron 362.000.000, con una reducción de 2003 a 2011 de 128.000.000. En lo que se refiere a copia privada, hemos pasado de 16.000.000 en el año 2012 a tan solo 10.000.000 en el año 2013. Por cierto, en el ámbito del libro, hemos pasado de 5.937.000 euros a 4.000.000 en 2013.

El representante del Partido Popular ha leído una parte, pero no lo ha leído todo. La Ley 10/2007, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, modifica en la disposición final segunda el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que en su último párrafo —que no ha leído el representante del Grupo Popular y que voy a leer yo— dice que el real decreto por el que se establezca la cuantía contemplará asimismo los mecanismos de colaboración necesarios entre el Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales para el cumplimiento de las obligaciones de remuneración que afecten a los establecimientos de titularidad pública. Claro, esto el Partido Popular se lo ha saltado, eso de escuchar, hablar y demás, pero de todas maneras nos ha dado la pista: como no hay dinero, mejor no hablamos y no coordinamos absolutamente nada. Total, si hay aprobada una ley, ¿para qué vamos a hacerle caso? Es menos importante. Pero dada su claridad a la hora de hacer leyes y normas —la señora Surroca lo ha comentado ya—, les leo también cómo se saca esta cuantía. En el artículo 7, apartado 1, se dice: en función de la suma de una cantidad calculada en relación con el número de obras sujetas a derecho de autor puestas a disposición con destino a préstamo y de una cantidad derivada del número de usuarios efectivo del servicio del préstamo. Si a esto se llama claridad a la hora de legislar, creo que estamos haciendo un flaco favor a esta democracia.

Lo que realmente están haciendo ustedes con este decreto es cargar a los ayuntamientos con un gasto en el cual no tienen competencia. El representante por el Partido Popular creo que ha dicho que puede ser. No, no, o se tiene o no se tiene, y en este caso ni las comunidades autónomas ni los ayuntamientos tienen competencia en propiedad intelectual. Aquí estamos hablando de propiedad

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 20

intelectual y las competencias no son y no las tienen ni los municipios ni las comunidades autónomas. Además, hay una cuestión muy significativa: ustedes aplican una reducción de competencias a los ayuntamientos y a la vez les cargan este canon a los ayuntamientos. ¿Qué está haciendo esta norma al final? Penalizar, como decía la señora Surroca, la adquisición de libros y la atracción de nuevos usuarios. Fíjense lo que son las cosas, mientras ustedes cargan a los ciudadanos con este canon, los editores renunciaron a ese canon; una parte les correspondía a los editores y, sin embargo, renunciaron a recibirlo. ¿Qué es lo que creemos que se tenía que haber hecho? Como dice la proposición no de ley, que ya adelante que votaremos a favor, que el Estado se haga cargo de ello. ¿Por qué? Porque hay una cosa que está clara y es que una de las primeras actuaciones que hizo este Gobierno, que hizo el ministro Wert, fue incluir el canon por copia privada en los Presupuestos Generales del Estado. Entonces, ¿queremos decir que sirve una medida para hacer el canon por copia privada y cargarlo a los Presupuestos Generales del Estado, pero no sirve el canon de préstamo bibliotecario para que se haga en los presupuestos del Estado? La verdad es que es un poco irrisorio.

Me he atrevido a hacer un cálculo aproximado de la cantidad de la que estamos hablando: 1.500.000 euros. ¿Quieren decirme ustedes que esta cantidad no se puede cargar a los Presupuestos Generales del Estado y que además eso favorecerá a las bibliotecas, a los usuarios y sobre todo a que las bibliotecas sigan teniendo más libros? Si quieren sacar dinero, quítenlo de los 6.000.000 ya invertidos en el diccionario biográfico, que creo que ya ha sido bastante polémico con aquella biografía del dictador Franco; si quieren reducir dinero en aras de esa estabilidad, reasignen recursos y, por supuesto, no carguen a las bibliotecas y a los ayuntamientos con un cargo que no tienen que estar haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De las Eras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Nos vamos a posicionar a favor de esta proposición no de ley porque creemos razonable que haya una partida específica en los Presupuestos Generales del Estado para asumir el canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas municipales, como dice la proposición no de ley de Convergència i Unió, y también porque existen anclajes legales en la propia normativa europea que utiliza el portavoz del Partido Popular y también el Gobierno precisamente para llevar a cabo esta medida que no ha contentado absolutamente a nadie. Y es que la Directiva 2006/115 de la Comisión Europea, en su artículo 6, establece la posibilidad de que cada Estado miembro determine libremente la remuneración por el préstamo de obras en función de sus políticas de promoción de la cultura, otorgándoles la potestad de eximir a determinados establecimientos de dicho pago e incidiendo en la importancia de los servicios de préstamo que ofrecen las instituciones públicas. Por tanto, es posible y es necesario sustituir la normativa aprobada por un sistema que beneficie conjuntamente a los autores y a las bibliotecas que difunden sus obras. Es posible y es necesario armonizar el derecho al acceso a la cultura de todos y todas y el interés legítimo de los autores. Lo que le falla al Partido Popular con respecto a este artículo 6 es precisamente la función que tiene que hacer en relación con sus políticas de promoción de la cultura, que incumple y evade constantemente, no porque no haya otras posibilidades. Por tanto, nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa que presenta Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el punto 5.º, pregunto a la señora Moro, que estaba ausente cuando lo pregunté, si acepta la enmienda del Grupo Socialista al punto 3.º, relativa al 75.º aniversario de la declaración de la villa de La Alberca como conjunto histórico artístico.

La señora **MORO ALMARAZ**: No, presidente, porque no es una declaración. En nuestra propuesta ya pedimos medidas de dinamización turística. Por tanto, no podemos aceptar la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

### — RELATIVA A LA CANDIDATURA DE LA SARDANA COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA UNESCO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003620).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, relativo a la candidatura de la sardana como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Unesco, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra la señora Montserrat.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 21

La señora **MONTSEERAT MONTSEERAT**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para solicitar el apoyo del Congreso de los Diputados a la declaración de la sardana como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad, instando al Gobierno a realizar las gestiones que sean necesarias para conseguir este fin.

La Unesco define el patrimonio cultural e inmaterial como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos y espacios culturales que les son inherentes a las comunidades, los grupos y en algunos casos que los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Pues bien, la sardana reúne todos los requisitos para que sea considerado patrimonio cultural de la humanidad. Hablar de la sardana es hablar del símbolo más conocido del folclore catalán de los últimos siglos, es pura historia catalana, su mayor tradición; si bien para llegar a esa afirmación hay que indagar en su historia, de la que les daré algunas pinceladas.

La sardana, conocida como tal, está fechada en el siglo XIX. Sin embargo, algunos arqueólogos e historiadores sugieren un origen remoto y defienden que las danzas en forma de anilla, con las manos unidas, surgieran en Grecia y que estas se extendieron por los pueblos mediterráneos. La sardana empezó a ser considerada la danza de los catalanes en el siglo XIX gracias a Pep Ventura, músico y compositor nacido en Jaén, hijo de padres catalanes de la zona del Ampurdán, que regresa a Cataluña, al municipio de Rosas, y allí aprende a tocar varios instrumentos y solfeo. Se le considera el padre de la sardana por la transformación y creación de la sardana llarga y la inclusión de nuevos instrumentos. Su actuación ante la reina Isabel II de España en el monasterio de Montserrat, junto a otros artistas de la Renaixença, le consagran definitivamente en el mundo cultural catalán. A Pep Ventura hay que reconocerle la conversión de la sardana en uno de los símbolos más conocidos del folclore catalán.

La música de la sardana es tocada por una cobla. La cobla ha vivido una gran evolución a lo largo del tiempo y se han ido ampliando la métrica, la rítmica, la tímbrica y el formato básico, además de haber introducido nuevos instrumentos. Además, se ha abierto a otras estéticas musicales, a otros lenguajes, como el jazz, pop, rock, sinfonismo y electrónica. Esta amplitud ha permitido que el registro actual de sardanas ascienda a unas 30.000 y cada año se amplía con unas 200 nuevas composiciones. En Cataluña existe actualmente, a raíz de la historia de la sardana, un potente asociacionismo popular, sobre todo desde la segunda mitad del siglo XX. Destacan entre muchas entidades l'Obra del Ballet Popular, que consiguió establecer la celebración del Día Universal de la Sardana; la Federació Sardanista de Catalunya y la Unión de Grupos Sardanistas. Es obvio que la sardana como danza y como música es algo tradicional para la comunidad catalana, formando parte del patrimonio cultural e inmaterial de Cataluña y por lo tanto de España. La sardana, como dijo Joan Maragall en uno de sus poemas, es la danza más bella de todas las danzas que se hacen y se deshacen. Por ello, desde el Grupo Popular, creemos que debe ser protegida, reconocida y promovida, atendiendo así a lo que dispone la Unesco en su Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural e Inmaterial de 2003, y esperamos que así sea comprendido por todos los grupos parlamentarios.

Antes de terminar mi intervención quiero decir que sectores nacionalistas, al ver en los medios de comunicación que el Grupo Parlamentario Popular presentaba esta iniciativa, se han mostrado muy molestos y quejosos porque fuera el Partido Popular quien lo hiciera, diciendo que era una medida electoralista, cuando no es cierto, ya que se está trabajando desde enero de 2014 juntamente con el Ministerio de Cultura para presentar esta proposición no de ley. Quiero recordar a los sectores nacionalistas que la sardana no es patrimonio de los nacionalistas, sino que es patrimonio de todos los catalanes y del resto de españoles, y ahora será del mundo si conseguimos que sea Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Unesco. Yo le quiero preguntar una cosa al señor presidente de la Comisión ¿es que yo, como diputada, no tengo legitimidad para presentar esta PNL, o solo la tienen los diputados elegidos en las circunscripciones de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona que sean de partidos nacionalistas? Pues no, tienen legitimidad todos los diputados que sean elegidos por cualquier circunscripción española, también de las cuatros circunscripciones catalanas. Nos ofende profundamente a los diputados elegidos en circunscripciones catalanas que no somos de partidos nacionalistas que nos ataquen de anticatalanes por el solo hecho de tener un doble sentimiento, el profundamente catalán y español, que vivimos sin complejos y con naturalidad porque es un sentimiento inclusivo. Nosotros somos gente que defendemos con orgullo la sardana, nuestra cultura, y también la cultura del resto de España. Por tanto, tengo legitimidad para presentar esta propuesta, y a estos sectores nacionalistas les digo que no sean sectarios, que miremos más allá, que miremos por el bien de todos, que miremos por el bien de la cultura, porque la cultura es de todos, no es de unos, sino de todos. Por tanto, pido que esta iniciativa sea aprobada por todos los grupos de la Cámara (**Aplausos**).

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 22

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Señorías, desde Convergència i Unió celebramos que el Grupo Popular haya presentado esta iniciativa. Lo celebramos porque hace unos cuantos años nuestro grupo parlamentario presentó otra iniciativa en el Senado en este mismo sentido y, extrañamente, el Grupo Popular votó en contra. Por tanto, celebramos y damos la bienvenida a esta iniciativa que hoy presenta el Grupo Popular porque entendemos que, como ha dicho la portavoz del Grupo Popular, la sardana merece ese máximo reconocimiento.

No voy a entrar en ninguna de las cuestiones que ha dicho la señora Montserrat (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Señora Surroca, un momento. Señorías, por favor, guarden silencio porque se oye mal a la interviniente.

La señora **SURROCA I COMAS**: Gracias, señor presidente, por su amparo.

Probablemente le habría gustado a la portavoz del Grupo Popular que yo realizara algunas de las afirmaciones que dice haber leído en algún periódico. La verdad es que no tengo ganas de entrar a discutir cuestiones de este tipo porque, al contrario de lo que ha manifestado, no creo que este sea un tema para entrar en debates estériles e inútiles. Lo que tendríamos que hacer en todo caso es recordar lo que significa la sardana. La sardana es una danza popular que, entre otras cosas, lo que representa es la fraternidad entre las personas, y en ese sentido creo que todos tendríamos que trabajar desde el máximo consenso para que esa danza popular catalana fuera reconocida al máximo nivel, como hemos hecho desde Convergència i Unió desde hace años. Por tanto, damos la bienvenida a que el Grupo Popular defienda hoy aquí con tanto ímpetu y con tanto interés esa expresión de la cultura catalana y nos gustaría que hiciera exactamente lo mismo con tantas otras cuestiones. Porque efectivamente, legitimidad para defender las distintas culturas la tenemos todos como ciudadanos que somos del Estado español, como ciudadanos que estamos interesados en la protección de las distintas culturas.

La sardana, como ha reconocido y recordado la señora Montserrat, es una danza popular catalana fruto de la evolución experimentada por antiguas danzas populares que alcanzaron su estructura actual a mediados del siglo XIX, coincidiendo con el auge de la corriente culturizadora de la Renaixença. En la actualidad existen en Cataluña, con diferente grado de implantación según las comarcas, más de 400 entidades sardanistas y unas 60 en la Cataluña del norte que se agrupan en distintas federaciones y confederaciones, como es la Confederació Sardanista de Catalunya. En conjunto se organizan cada año en toda Cataluña, en la Cataluña del norte y también en Andorra, más de 3.000 actividades relacionadas con la sardana de tipología muy distinta, muy dispar, reuniendo aproximadamente a 250.000 asistentes. Esta es la estimación calculada de 2014. Básicamente consiste en la celebración de encuentros, bailes, audiciones, conciertos, concursos musicales, competiciones de grupos de danza, cursos; todo relacionado con la sardana como común denominador. Estas actividades son impulsadas y coordinadas por entidades sardanistas y otras asociaciones, pero también por los ayuntamientos. La sardana, el ball pla, la jota, el ball dels bastons, por citar algunos ejemplos, son danzas de raíz tradicional que se bailan en Cataluña y que tienen, por su origen, características e implantación, la consideración y el valor de nacionales, y son conocidas y consideradas por gran parte de la ciudadanía como propias de Cataluña, tanto las que se limitan a un ámbito estrictamente local como las que tienen un ámbito territorial mayor.

La sardana, como es evidente, se protege en Cataluña y se han llevado a cabo muchas medidas para su máxima protección. Obtuvo la declaración máxima que un elemento festivo puede obtener según la normativa catalana, el Decreto 389/2006, de 17 de octubre, de Patrimonio Festivo de Cataluña. Por acuerdo del Gobierno de 5 de octubre publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya el 11 de octubre de 2010, la sardana es elemento festivo patrimonial de interés nacional porque reúne todos y cada uno de los requisitos para serlo. Además, según la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural e Inmaterial de 2003, se consideran patrimonio cultural e inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, juntamente con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos, y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. El patrimonio cultural e inmaterial se manifiesta en particular en distintos ámbitos, como bien saben, a través de las tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, usos sociales, conocimientos, técnicas artesanales tradicionales... En definitiva, entendemos que la sardana está en esta categoría de artes del espectáculo y también en la de actos festivos y, por lo tanto, reuniría las características de patrimonio cultural e inmaterial.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 23

Hay una cuestión fundamental que entendemos que el Grupo Parlamentario Popular no ha tenido en cuenta y es, en primer lugar, consensuar esta proposición no de ley. Hay mucho trabajo detrás de la Confederació Sardanista de Catalunya para obtener el máximo reconocimiento de la sardana como expresión cultural y lamentamos profundamente que el Grupo Popular haya prescindido totalmente de esta confederación y de la labor que está llevando a cabo, porque en ningún momento ha hablado de esta proposición con las personas directamente implicadas en la protección, impulso, fomento y estudio de la sardana. Tampoco ha hablado en ningún momento con la Generalitat. Es decir, el Grupo Popular ha presentado esta iniciativa sin consensuarla con las partes que participan y tienen que participar para que la sardana, con el consenso de todos, sea reconocida con esa máxima distinción. Ahora bien, a pesar de que el Grupo Popular haya presentado esta iniciativa sin buscar los consensos necesarios, y que casualmente lo haya hecho en fechas próximas a las elecciones municipales, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente, en primer lugar, porque celebramos que el Grupo Popular dé apoyo a esa máxima distinción y máximo reconocimiento de la sardana como expresión cultural catalana —nuestro grupo parlamentario hace años que trabaja en ello y hasta ahora no hemos coincidido con el Grupo Popular en ese objetivo—, y en segundo lugar, porque creemos que la sardana merece ese máximo reconocimiento. Por tanto, nuestro grupo parlamentario votará favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Intervengo para anunciar también nuestro voto favorable a la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Venga de quien venga es una iniciativa positiva. Por cierto, es un hecho que la Comisión de Cultura se pronuncie repetidamente o apoye candidaturas a Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Unesco. Recientemente tuvimos un debate en esta Comisión en relación con la Seu d'Ègara de Tarrasa y otros proyectos que desde las instituciones catalanas se han presentado para ser reconocidos e incluirse en su día en una lista que sea apoyada como Patrimonio Cultural Histórico o Patrimonio Inmaterial de la Unesco, como la Seu de Lleida.

En relación con la iniciativa presentada, me permitiría sugerir a su proponente que, ya que ella lo ha mencionado, pudiera sustituirse el nombre de José Ventura por el de Pep Ventura, porque a uno le cuesta reconocer al gran sardanista Pep Ventura como José Ventura. Creo que sería más adecuado al grado de conocimiento que tiene este músico. No voy a entrar a contarles más sobre la sardana. Sí me permito sugerirles que escuchen una audición de copla, una música agradabilísima, y a los que nos gusta la música les recomiendo a veces escuchar la música sin necesidad de observar la danza, porque creo que la apreciarán muchísimo más.

Déjenme decirles que ya hay unas cuantas declaraciones de bienes inmateriales por la Unesco. Mi primera intervención en la Comisión de Cultura fue precisamente para apoyar en mi primera legislatura que la Patúm de Verga fuera declarado Patrimonio Inmaterial de la Unesco, y me permito hacer un recordatorio en esta Comisión de Cultura de cuáles son los patrimonios inmateriales del Estado español que han sido declarados Patrimonio Inmaterial de la Unesco. En 2008, la Patúm de Verga y el Misterio de Elche; en 2009, los Tribunales de regantes del Mediterráneo español, el Consejo de hombres buenos de la huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de la huerta de Valencia, el silbo gomero —lenguaje silbado de la isla de Gomera, en Canarias—; en 2010 fueron declarados finalmente el flamenco, el canto de la Sibila de Mallorca y los castells, otra manifestación cultural catalana de muchísimo interés. Creo además, como ha expresado la portavoz de Convergència i Unió, que los expedientes de declaración de la Unesco deben ir muy bien apoyados, muy bien documentados, y lamentamos en este sentido que la iniciativa del Partido Popular subraye que no va a contar con ninguna aportación económica del Estado español, porque los trámites son costosos, requieren de mucho esfuerzo, y tal vez un compromiso presupuestario del Ministerio de Cultura, ya que la iniciativa es del grupo mayoritario que apoya al Gobierno, hubiera sido muy bien recibida por las instituciones catalanas. Es verdad que el Estado español tiene la posibilidad, en este caso el Ministerio de Cultura, de priorizar los que son objeto de presentación a la Unesco, pero en el Consejo del Patrimonio Histórico Español, donde se encuentran representadas las comunidades autónomas —es oportuna la aseveración que le ha hecho en este sentido la portavoz de Convergència i Unió—, debe acordarse previamente con la comunidad, en este caso con la Generalitat de Catalunya, la tramitación de este expediente, sin perjuicio de que en esta ocasión la iniciativa corra a cargo del Partido Popular, hecho que saludamos. Debo decir, señora Montserrat, que yo me siento libre en esta Comisión de Cultura para presentar las iniciativas que tengan que ver con mi demarcación, Girona, y con Cataluña. Esta Comisión sabe que yo soy activo y he defendido muchas iniciativas sobre Cataluña sin que nadie de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 805

28 de abril de 2015

Pág. 24

los grupos parlamentarios nacionalistas ponga objeción a ello. Celebramos que esta vez hayan tenido esta iniciativa y ojalá que otros diputados del Partido Popular acudan más a esta Comisión de Cultura a presentar iniciativas sobre nuestra comunidad autónoma.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día, vamos a proceder a las votaciones.

Primera proposición no de ley sobre la biblioteca provincial de Barcelona, del Grupo Parlamentario Socialista. Hay una enmienda transaccional que paso a leer: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar el proceso de diálogo con el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya a fin de que en el periodo más breve posible se ejecute el proyecto de biblioteca provincial de Barcelona dentro del marco de la disponibilidad presupuestaria. Con esta enmienda transaccional se somete a votación.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Segundo punto del orden del día, sobre la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018. Aquí también hay una enmienda transaccional; en la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular se modifica el último párrafo, que dice: Todo ello para que en el menor plazo de tiempo posible, antes de concluir la legislatura —se introduce esto último—, se pueda proceder a la designación del presidente y los vocales de la comisión ejecutiva, y a partir de su constitución a la elaboración del programa de actividades a desarrollar. Esto es lo que sometemos a votación.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto tercero, relativa al 75.º aniversario de la declaración de la villa de La Alberca, Salamanca, como conjunto histórico artístico.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Punto cuarto, relativa al pago por parte del Estado del canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas municipales.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto quinto, relativa a la conservación, protección y promoción de nuestros faros patrimoniales.

### **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto sexto y último del orden del día, relativa a la candidatura de la sardana como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Unesco.

### **Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.**

cve: DSCD-10-CO-805